



CÉDULA

Siendo las 14:15 horas del día 18 de abril de 2021, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE DESIGNAN LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS**, en cumplimiento a la sentencia de la sala regional ciudad de México, recaída al expediente **SCM-JDC-534/2021 Y ACUMULADOS**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/296-1/2021**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----.
Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

DOY FE.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Ciudad de México, a 18 de abril de 2021.

SG/296-1/2021.

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.**

P R E S E N T E . -

Con fundamento en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57, primer párrafo, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional así como las demás normas estatutarias y reglamentarias, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En el Estado de Puebla, se celebrarán elecciones el día 6 de junio de 2021, para elegir los cargos de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como integrantes de Ayuntamientos en el estado de Puebla, de conformidad con lo que establece la legislación aplicable en dicha entidad.
4. El 03 de noviembre de 2020, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 segundo párrafo y 186 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla.
5. Con fecha 28 de noviembre de 2020, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, realizó la sesión ordinaria, en la cual, dentro de su orden del día, se incluyó, entre otros temas, el de autorizar a la Comisión Permanente del Consejo Estatal de dicha entidad federativa, para que, en su caso, suscribiera los convenios de asociación electoral correspondientes para el proceso electoral 2020-2021, así como la plataforma común que derive de la celebración de asociación electoral, propuesta que fue votada por unanimidad.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



6. El día 29 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, desprendiéndose, entre otras cosas, la solicitud formal aprobada por unanimidad del órgano colegiado, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, para que el método de selección de candidatas y candidatos a los cargos de Diputaciones Locales por ambos principios e Integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Puebla, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, sea la **designación**.
7. El 01 de febrero de 2021, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebró sesión extraordinaria, en la que se determinó autorizar al Presidente del Comité Directivo Estatal de dicha entidad, a celebrar, signar y registrar el convenio de coalición con los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para la elección de las Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Puebla, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
8. El 22 de febrero de 2021, fueron publicadas las Providencias **SG/185/2021**, mediante las cuales se aprueba que el método de selección de candidaturas a los cargos de las diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, en el Estado de Puebla, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.
2. El día 6 de febrero de 2021, se registró ante la autoridad electoral el convenio de coalición en el Estado de Puebla, entre el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), para participar el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
3. El 22 de marzo de 2021, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE PUEBLA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/186/2021**.
4. El 23 de febrero de 2021, fue publicada la **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS SG/186/2021, MEDINATE LAS CUALES SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE PUEBLA, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/186-1/2021**.

5. El 25 de febrero de 2021, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE PUEBLA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/199/2021**,
6. El 25 de febrero de 2021, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/200/2021**, las
7. El 25 de febrero de 2021, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA SINDICATURA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/201/2021**
8. El 25 de febrero de 2021, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A REGIDURÍAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/202/2021**.

9. El 02 de marzo de 2021, fue publicada la **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019 – 2020**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/233/2021**.
10. El 22 de marzo de 2021, en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México, en la sentencia recaída en el expediente SCM-JDC-145/2021 Y SU ACUMULADO, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/200/2021** y las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A REGIDURÍAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/202/2021**.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



11. El día 14 de marzo de 2021, la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, llevo a cabo su sesión extraordinaria a efecto de analizar y aprobar las propuestas que serían enviadas a la Comisión Permanente del Consejo Nacional de las candidaturas designadas a los cargos de diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como integrantes de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral local ordinario 2020-2021, en dicha entidad.
12. El día 25 de marzo de 2021, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE DESIGNAN LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE PUEBLA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/296/2021**.
13. El 16 de abril de 2021, la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó sentencia recaída SCM-JDC-534/2021 Y ACUMULADOS, en el que revoca parcialmente las Providencias SG/296/2021 y ordena lo siguiente:
 1. **Explique** las circunstancias especiales, las razones particulares o las causas inmediatas tomadas en consideración por el Presidente para seleccionar a las personas que finalmente se decidió postular como candidatas del PAN en el actual proceso electoral local de Puebla, la cual podrá ser por cada cargo o bien por un conjunto de cargos, razonando adecuadamente -de ser el caso- el criterio adoptado; y
 2. **Publique** las mismas y **las haga de conocimiento a las personas promoventes**, con las modificaciones ordenadas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SEGUNDO. El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir la Gobernatura, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

TERCERO. El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

“...Artículo 34

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos..."

(Énfasis añadido)

CUARTO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3).

QUINTO. Que los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional en su artículo 53, inciso i), establece que es facultad del Comité Ejecutivo Nacional determinar lo relativo a las acciones afirmativas, como a continuación se señala:

“Artículo 53.

Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:

(...)

i) Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del partido;

(...)

(Énfasis añadido)

SEXTO. Que los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establecen en su artículo 102 lo siguiente:

“Artículo 102.

1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:

(...)

4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidatos se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.

(...)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



(Énfasis añadido)

SÉPTIMO. Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 106 y 108, establecen que:

"Artículo 102

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.

b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."

"Artículo 106. Para los cargos municipales, **diputaciones locales**, diputaciones federales, **ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional**, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gobernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos..."

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores."

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

(Énfasis añadido)

OCTAVO. De la correlación de artículos mencionados en supralíneas se advierte que una vez actualizada la hipótesis de designación directa, como método de selección de candidatos, lo cual se corrobora con las providencias **SG/185/2021**; la Comisión

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Permanente del PAN en el Estado de Puebla, ejerció la facultad otorgada por el artículo 102, numeral 5, inciso a) de los Estatutos Generales, así como en los artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de Elección Popular, al proponer la terna que a su consideración, debía ser analizada por la Comisión Permanente del Consejo Nacional para designar las candidaturas a Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Puebla.

NOVENO. Que el día 14 de marzo de 2021, la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, llevo a cabo su sesión a efecto de analizar y aprobar las propuestas que serían enviadas a la Comisión Permanente del Consejo Nacional de las candidaturas designadas a los cargos de diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral local ordinario 2020-2021, en dicha entidad.

Lo anterior, de conformidad al acta de la sesión de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada el 14 de marzo de 2021, a efecto de aprobar las propuestas que se remitieron a la Comisión Permanente Nacional, en términos de los artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas.

En ese sentido, de la información del acta en comento, se observa que la Comisión Permanente Estatal al elegir de manera democrática la votación de al pleno de cada uno de los perfiles registrados y declarados como procedentes, no solo envió las ternas de propuestas a que tiene derecho, sino que al enviar la totalidad de los registros, por ello se acota el procedimiento establecido en el artículo 108 del reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de Elección Popular, en caso de ser necesario.

DÉCIMO. Que, de la normatividad antes descrita se observa que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de designar las candidaturas a Diputaciones Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Puebla.

DÉCIMO PRIMERO. Que, El 16 de abril de 2021, la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó sentencia recaída SCM-JDC-534/2021 Y ACUMULADOS, en el que revoca parcialmente las Providencias

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SG/296/2021, en la que ordena fundar y motivar más las designaciones realizadas en dichas Providencias.

En ese sentido, Conforme a lo establecido en los artículos 17, párrafo séptimo; 41 y 99 constitucionales, y acorde con los principios de obligatoriedad y orden público, rectores de las sentencias dictadas todos los partidos políticos tenemos la obligación de acatar y ejecutar las Sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior, es estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México, en la citada sentencia del expediente SCM-JDC-534/2021 Y ACUMULADOS, se establece lo siguiente:

1. La sentencia por la que se da el debido cumplimiento, a tendiendo a la literalidad de los argumentos expresados en la misma, deja incólume las y los candidatos designados en las Providencias SG/296/2021.
2. Deja firme la emisión de la consulta indicativa ordenada para los cargos de Presidencia y Sindicatura del Municipio de San Andrés Cholula Puebla, así como la emisión de las invitaciones a los distintos cargos establecidos en las Providencias SG/296/2021.
3. Ordena fundar y motivar las consideraciones por las que el Presidente finalmente se decidió postular como candidatas y candidatos del PAN en el actual proceso electoral local de Puebla, la cual podrá ser por cada cargo o bien por un conjunto de cargos.

Por ello, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo mandatado establecido en la sentencia, para las designaciones motivo de las presentes Providencias se realizó lo siguiente:

1. Para el caso de las Diputaciones de Mayoría Relativa, tal y como se estableció en la invitación al proceso de designación, se verificó que todos y cada uno de las aspirantes y los aspirantes a las candidaturas cumplieran con tales requisitos, siendo estos los siguientes:
 - Que cada uno de los perfiles registrados en la invitación, hubieran cumplido con su registro en tiempo y forma, entregado la documentación solicitada y cumplan con los requisitos formales y de elegibilidad necesarios para ser postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2020-2021 del Estado de Puebla.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



- Se presentó de las y los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación para participar en el proceso de designación de las candidaturas a los cargos de Diputados Locales del Estado de Puebla y su registro fue declarado procedente de conformidad con lo previsto en la citada invitación.
- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos legales de conformidad con la Constitución Política del Estado de Puebla y en lo previsto en la Ley Electoral, así como los acuerdos adoptados por el órgano electoral administrativo, en dicha entidad.
- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional.
- Que, fueron propuestas por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargo de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional
- Fueron remitidas convocatoria, lista de asistencia y acta de sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal y las propuestas aprobadas.

Además de lo anterior, efecto de contar con las y los mejores candidatas y candidato, atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 102, numeral 5), inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, y artículos 106 y artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación, a efecto de que la Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

En ese sentido, la Comisión Permanente Estatal al valorar a cada uno de los aspirantes, en el contexto, desde la invitación para la selección de candidatos se establecieron los requisitos que debían cubrir los interesados en participar en el proceso interno de designación, así como los elementos que se tomarían en cuenta, incluyendo dentro de éstos, la estrategia política, por lo que con base a la valoración de dichos aspectos la Comisión Permanente Estatal decidió que la mejor estrategia política para proponer sería la votación de cada uno de los aspirantes, para elegir al mejor perfil para proponer a la Permanente Nacional para representar al Partido Acción Nacional en las propuestas de candidatos a Diputados Locales de Mayoría Relativa del estado de Puebla.

Por lo anterior, que se realiza el análisis de las propuestas enviadas y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos citados en párrafos que anteceden.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



La Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, envió mediante acta de su sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la votación de todos y cada uno de los registros presentados y declarados como procedentes, enviando como primer propuesta a quien obtuvo unánime la votación para ser la candidata o candidato a la Diputación Local por el distrito uninominal, correspondiente, por el principio de Mayoría Relativa, o en su caso, por más de las dos terceras partes de la misma, y quienes obtuvieron menos votación, la segunda y tercera propuesta, y a los demás aspirantes como segunda y tercera propuesta de la terna, que para el caso, se tomara como segunda opción a la primer candidatura que primero fue votada en contra con más votas, para ser primer propuesta.

En tales consideraciones, debemos recordar que los órganos Estatales del PAN, conocen de primera mano la coyuntura por la que atraviesa su estado y con ella trazar una estrategia política para la designación de las candidaturas; para el caso concreto, el Estado de Puebla, la cita Comisión Permanente Estatal al estar integrada por militantes y liderazgos de distintas partes del Estado, conocen bien quienes pueden ser la mejor opción en esa estrategia política para ser nuestras candidatas y candidatos designados en el proceso electoral en curso.

En ese sentido, atendiendo al procedimiento de designación citado en supralíneas, y atendiendo a las propuestas envías por la Comisión Permanente Estatal, en ese trabajo bilateral entre la Comisión Permanente Estatal en Puebla y la Comisión Permanente Nacional, o como en el caso, el Presidente Nacional, para determinar quiénes serán las candidatas y los candidatos a las Diputaciones Locales de los Distritos Uninominales que postulará el Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, y en atención a la estrategia política determinada por la Comisión Permanente Estatal, se procede a analizar las propuestas enviadas.

Las propuestas formales realizadas por la Comisión Permanente Estatal, en los que se expusieron todos y cada uno de los perfiles de los aspirantes propuestos, cuyos registros fueron previamente declarados como válidos, al haber cumplido con todos los requisitos formales establecidos en la invitación que regula el procedimiento de designación, así como, los requisitos legales y estatutarios de elegibilidad, se determina que conforme a la estrategia política del PAN en el estado y toda vez que se analizaron los perfiles de cada uno de las y los precandidatos de manera subjetiva, la estrategia electoral, las

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



condiciones políticas en el Estado y la competitividad del Partido, a efecto de proponer a los mejores perfiles mediante votación de entre ellos,

En ese sentido, al ser valoradas, valorados, y votas, este se dota de mayor certeza, aunado a que fue un ejercicio libre y democrático de deliberación, para la aprobación de las Comisionados y Comisionados que integran la Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, por ello, lo conducente es designar a las candidatas y candidatos propuestos como primera opción del PAN para contender en el proceso electoral local 2020-2021 en dicha entidad.

Aunado a lo anterior, debemos recordar que los órganos del Partido son electos mediante método democrático (elección por militantes) y que, en el caso de Puebla, estos determinaron que el método de designación de candidaturas sería el utilizado en dicho estado, las candidaturas designadas en las presentes Providencias, en términos del artículo 11, inciso c), también cuenta con el respaldo de la militancia del estado de Puebla.

Lo anterior, al amparo que la facultad prevista en los Estatutos Generales del PAN, está inmersa en el principio de autodeterminación y autorganización de los partidos políticos, en cuanto pueden definir en su marco normativo las estrategias para la consecución de los fines encomendados y, uno de ellos es, precisar sus estrategias políticas, las cuales están directamente relacionadas, en el caso, con la atribución de designar aspirantes a un cargo de elección popular, con el propósito de que el partido político pueda cumplir sus finalidades constitucional y legalmente asignadas, como es, que los ciudadanos accedan a los cargos públicos por su conducto.

2. Para las designaciones de las candidaturas a Diputaciones Locales de Representación Proporcional, tal y como se estableció en la invitación al proceso de designación de las Candidaturas, se verificó que todos y cada uno de las aspirantes y los aspirantes a las candidaturas cumplieran con tales requisitos, siendo estos los siguientes:

- Que cada uno de los perfiles registrados en la invitación, hubieran cumplido con su registro en tiempo y forma, entregado la documentación solicitada y cumplan con los requisitos formales y de elegibilidad necesarios para ser postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2020-2021 del Estado de Puebla.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



- Se presentó de las y los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación para participar en el proceso de designación de las candidaturas a los cargos de Diputados Locales del Estado de Puebla y su registro fue declarado procedente de conformidad con lo previsto en la citada invitación.
- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos legales de conformidad con la Constitución Política del Estado de Puebla y en lo previsto en la Ley Electoral, así como los acuerdos adoptados por el órgano electoral administrativo, en dicha entidad.
- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional.
- Que, fueron propuestas por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargo de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional
- Fueron remitidas convocatoria, lista de asistencia y acta de sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal y las propuestas aprobadas.

Además de lo anterior, efecto de contar con las y los mejores candidatas y candidato, atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 102, numeral 5), inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, y artículos 106 y artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación, a efecto de que la Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

En ese sentido, la Comisión Permanente Estatal al valorar a cada uno de los aspirantes, en el contexto, desde la invitación para la selección de candidatos se establecieron los requisitos que debían cubrir los interesados en participar en el proceso interno de designación, así como los elementos que se tomarían en cuenta, incluyendo dentro de éstos, la estrategia política, por lo que con base a la valoración de dichos aspectos la Comisión Permanente Estatal decidió que la mejor estrategia política para proponer sería la votación de cada uno de los aspirantes, para elegir al mejor perfil para proponer a la Permanente Nacional para representar al Partido Acción Nacional en las propuestas de candidatos a Diputados Locales de Representación Proporcional del estado de Puebla.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Por lo anterior, que se realiza el análisis de las propuestas enviadas y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos citados en párrafos que anteceden.

La Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, envió mediante acta de su sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la votación de todos y cada uno de los registros presentados y declarados como procedentes, enviando como primer propuesta a quien obtuvo unánime la votación para ser la candidata o candidato a la Diputación Local correspondiente, por el principio de representación Proporcional, o en su caso, por más de las dos terceras partes de la misma, y quienes obtuvieron menos votación, la segunda y tercera propuesta, y a los demás aspirantes como segunda y tercera propuesta de la terna, que para el caso, se tomara como segunda opción a la primer candidatura que primero fue votada en contra con más votas, para ser primer propuesta.

En tales consideraciones, debemos recordar que los órganos Estatales del PAN, conocen de primera mano la coyuntura por la que atraviesa su estado y con ella trazar una estrategia política para la designación de las candidaturas; para el caso concreto, el Estado de Puebla, la cita Comisión Permanente Estatal al estar integrada por militantes y liderazgos de distintas partes del Estado, conocen bien quienes pueden ser la mejor opción en esa estrategia política para ser nuestras candidatas y candidatos designados en el proceso electoral en curso.

En ese sentido, atendiendo al procedimiento de designación citado en supra líneas, y atendiendo a las propuestas envías por la Comisión Permanente Estatal, en ese trabajo bilateral entre la Comisión Permanente Estatal en Puebla y la Comisión Permanente Nacional, o como en el caso, el Presidente Nacional, para determinar quiénes serán las candidatas y los candidatos a las Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional que postulara el Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, y en atención a la estrategia política determinada por la Comisión Permanente Estatal, se procede a analizar los mismos.

Las propuestas formales realizadas por la Comisión Permanente Estatal, en los que se expusieron todos y cada uno de los perfiles de los aspirantes propuestos, cuyos registros fueron previamente declarados como válidos, al haber cumplido con todos los requisitos formales establecidos en la invitación que regula el procedimiento de designación, así como, los requisitos legales y estatutarios de elegibilidad, se determina que conforme a la estrategia política del PAN en el estado y toda vez que se analizaron los perfiles de cada uno de las y los precandidatos de manera subjetiva, la estrategia electoral, las

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



condiciones políticas en el Estado y la competitividad del Partido, a efecto de proponer a los mejores perfiles mediante votación de entre ellos,

En ese sentido, al ser valoradas, valorados, y votas, este se dota de mayor certeza, aunado a que fue un ejercicio libre y democrático de deliberación, para la aprobación de las Comisionados y Comisionados que integran la Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, por ello, lo conducente es designar a las candidatas y candidatos propuestos como primera opción del PAN para contender en el proceso electoral local 2020-2021 en dicha entidad.

Aunado a lo anterior, debemos recordar que los órganos del Partido son electos mediante método democrático (elección por militantes) y que, en el caso de Puebla, estos determinaron que el método de designación de candidaturas sería el utilizado en dicho estado, las candidaturas designadas en las presentes Providencias, en términos del artículo 11, inciso c), también cuenta con el respaldo de la militancia del estado de Puebla.

Lo anterior, al amparo que la facultad prevista en los Estatutos Generales del PAN, está inmersa en el principio de autodeterminación y autorganización de los partidos políticos, en cuanto pueden definir en su marco normativo las estrategias para la consecución de los fines encomendados y, uno de ellos es, precisar sus estrategias políticas, las cuales están directamente relacionadas, en el caso, con la atribución de designar aspirantes a un cargo de elección popular, con el propósito de que el partido político pueda cumplir sus finalidades constitucional y legalmente asignadas, como es, que los ciudadanos accedan a los cargos públicos por su conducto.

3. Para las designaciones de las candidaturas a Presidencias Municipales, tal y como se estableció en la invitación al proceso de designación de las Candidaturas, se verificó que todos y cada uno de las aspirantes y los aspirantes a las candidaturas cumplieran con tales requisitos, siendo estos los siguientes:

- Que cada uno de los perfiles registrados en la invitación, hubieran cumplido con su registro en tiempo y forma, entregado la documentación solicitada y cumplan con los requisitos formales y de elegibilidad necesarios para ser postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2020-2021 del Estado de Puebla.
- Se presentó de las y los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación para participar en el proceso de designación de las

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



candidaturas a los cargos de Diputados Locales del Estado de Puebla y su registro fue declarado procedente de conformidad con lo previsto en la citada invitación.

- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos legales de conformidad con la Constitución Política del Estado de Puebla y en lo previsto en la Ley Electoral, así como los acuerdos adoptados por el órgano electoral administrativo, en dicha entidad.
- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional.
- Que, fueron propuestas por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargo de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional
- Fueron remitidas convocatoria, lista de asistencia y acta de sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal y las propuestas aprobadas.

Además de lo anterior, efecto de contar con las y los mejores candidatas y candidato, atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 102, numeral 5), inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, y artículos 106 y artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación, a efecto de que la Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

En ese sentido, la Comisión Permanente Estatal al valorar a cada uno de los aspirantes, en el contexto, desde la invitación para la selección de candidatos se establecieron los requisitos que debían cubrir los interesados en participar en el proceso interno de designación, así como los elementos que se tomarían en cuenta, incluyendo dentro de éstos, la estrategia política, por lo que con base a la valoración de dichos aspectos la Comisión Permanente Estatal decidió que la mejor estrategia política para proponer sería la votación de cada uno de los aspirantes, para elegir al mejor perfil para proponer a la Permanente Nacional para representar al Partido Acción Nacional en las propuestas de candidatas y candidatos del estado de Puebla.

Por lo anterior, que se realiza el análisis de las propuestas enviadas y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos citados en párrafos que anteceden.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



La Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, envió mediante acta de su sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la votación de todos y cada uno de los registros presentados y declarados como procedentes, enviando como primer propuesta a quien obtuvo unánime la votación para ser la candidata o candidato a la Presidencia Municipal correspondiente, o en su caso, por más de las dos terceras partes de la misma, y quienes obtuvieron menos votación, la segunda y tercera propuesta, y a los demás aspirantes como segunda y tercera propuesta de la terna, que para el caso, se tomara como segunda opción a la primer candidatura que primero fue votada en contra con más votas, para ser primer propuesta.

En tales consideraciones, debemos recordar que los órganos Estatales del PAN, conocen de primera mano la coyuntura por la que atraviesa su estado y con ella trazar una estrategia política para la designación de las candidaturas; para el caso concreto, el Estado de Puebla, la cita Comisión Permanente Estatal al estar integrada por militantes y liderazgos de distintas partes del Estado, conocen bien quienes pueden ser la mejor opción en esa estrategia política para ser nuestras candidatas y candidatos designados en el proceso electoral en curso.

En ese sentido, atendiendo al procedimiento de designación citado en supra líneas, y atendiendo a las propuestas envías por la Comisión Permanente Estatal, en ese trabajo bilateral entre la Comisión Permanente Estatal en Puebla y la Comisión Permanente Nacional, o como en el caso, el Presidente Nacional, para determinar quiénes serán las candidatas y los candidatos a las Presidencias Municipales que postulará el Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, y en atención a la estrategia política determinada por la Comisión Permanente Estatal, se procede a analizar los mismos.

Las propuestas formales realizadas por la Comisión Permanente Estatal, en los que se expusieron todos y cada uno de los perfiles de los aspirantes propuestos, cuyos registros fueron previamente declarados como válidos, al haber cumplido con todos los requisitos formales establecidos en la invitación que regula el procedimiento de designación, así como, los requisitos legales y estatutarios de elegibilidad, se determina que conforme a la estrategia política del PAN en el estado y toda vez que se analizaron los perfiles de cada uno de las y los precandidatos de manera subjetiva, la estrategia electoral, las condiciones políticas en el Estado y la competitividad del Partido, a efecto de proponer a los mejores perfiles mediante votación de entre ellos,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



En ese sentido, al ser valoradas, valorados, y votas, este se dota de mayor certeza, aunado a que fue un ejercicio libre y democrático de deliberación, para la aprobación de las Comisionados y Comisionados que integran la Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, por ello, lo conducente es designar a las candidatas y candidatos propuestos como primera opción del PAN para contender en el proceso electoral local 2020-2021 en dicha entidad.

Aunado a lo anterior, debemos recordar que los órganos del Partido son electos mediante método democrático (elección por militantes) y que, en el caso de Puebla, estos determinaron que el método de designación de candidaturas sería el utilizado en dicho estado, las candidaturas designadas en las presentes Providencias, en términos del artículo 11, inciso c), también cuenta con el respaldo de la militancia del estado de Puebla.

Lo anterior, al amparo que la facultad prevista en los Estatutos Generales del PAN, está inmersa en el principio de autodeterminación y autorganización de los partidos políticos, en cuanto pueden definir en su marco normativo las estrategias para la consecución de los fines encomendados y, uno de ellos es, precisar sus estrategias políticas, las cuales están directamente relacionadas, en el caso, con la atribución de designar aspirantes a un cargo de elección popular, con el propósito de que el partido político pueda cumplir sus finalidades constitucional y legalmente asignadas, como es, que los ciudadanos accedan a los cargos públicos por su conducto.

4. Para las designaciones de las candidaturas a las Sindicaturas de los Municipios, tal y como se estableció en la invitación al proceso de designación de las Candidaturas, se verificó que todos y cada uno de las aspirantes y los aspirantes a las candidaturas cumplieran con tales requisitos, siendo estos los siguientes:

- Que cada uno de los perfiles registrados en la invitación, hubieran cumplido con su registro en tiempo y forma, entregado la documentación solicitada y cumplan con los requisitos formales y de elegibilidad necesarios para ser postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2020-2021 del Estado de Puebla.
- Se presentó de las y los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación para participar en el proceso de designación de las candidaturas a los cargos de Diputados Locales del Estado de Puebla y su registro fue declarado procedente de conformidad con lo previsto en la citada invitación.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos legales de conformidad con la Constitución Política del Estado de Puebla y en lo previsto en la Ley Electoral, así como los acuerdos adoptados por el órgano electoral administrativo, en dicha entidad.
- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional.
- Que, fueron propuestas por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargo de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional
- Fueron remitidas convocatoria, lista de asistencia y acta de sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal y las propuestas aprobadas.

Además de lo anterior, efecto de contar con las y los mejores candidatas y candidato, atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 102, numeral 5), inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, y artículos 106 y artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación, a efecto de que la Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

En ese sentido, la Comisión Permanente Estatal al valorar a cada uno de los aspirantes, en el contexto, desde la invitación para la selección de candidatos se establecieron los requisitos que debían cubrir los interesados en participar en el proceso interno de designación, así como los elementos que se tomarían en cuenta, incluyendo dentro de éstos, la estrategia política, por lo que con base a la valoración de dichos aspectos la Comisión Permanente Estatal decidió que la mejor estrategia política para proponer sería la votación de cada uno de los aspirantes, para elegir al mejor perfil para proponer a la Permanente Nacional para representar al Partido Acción Nacional en las propuestas de candidatas y candidatos a las Sindicaturas del estado de Puebla.

Por lo anterior, que se realiza el análisis de las propuestas enviadas y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos citados en párrafos que anteceden.

La Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, envió mediante acta de su sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la votación de todos y cada uno de los registros presentados y declarados como procedentes, enviando como primer propuesta a quien obtuvo unánime la votación para ser la candidata o el candidato a la sindicatura,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



correspondiente, o en su caso, por más de las dos terceras partes de la misma, y quienes obtuvieron menos votación, la segunda y tercera propuesta, y a los demás aspirantes como segunda y tercera propuesta de la terna, que para el caso, se tomara como segunda opción a la primer candidatura que primero fue votada en contra con más votas, para ser primer propuesta.

En tales consideraciones, debemos recordar que los órganos Estatales del PAN, conocen de primera mano la coyuntura por la que atraviesa su estado y con ella trazar una estrategia política para la designación de las candidaturas; para el caso concreto, el Estado de Puebla, la cita Comisión Permanente Estatal al estar integrada por militantes y liderazgos de distintas partes del Estado, conocen bien quienes pueden ser la mejor opción en esa estrategia política para ser nuestras candidatas y candidatos designados en el proceso electoral en curso.

En ese sentido, atendiendo al procedimiento de designación citado en supra líneas, y atendiendo a las propuestas envías por la Comisión Permanente Estatal, en ese trabajo bilateral entre la Comisión Permanente Estatal en Puebla y la Comisión Permanente Nacional, o como en el caso, el Presidente Nacional, para determinar quiénes serán las candidatas y los candidatos a las Sindicaturas de los Municipios que postulará el Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, y en atención a la estrategia política determinada por la Comisión Permanente Estatal, se procede a analizar los mismos.

Las propuestas formales realizadas por la Comisión Permanente Estatal, en los que se expusieron todos y cada uno de los perfiles de los aspirantes propuestos, cuyos registros fueron previamente declarados como válidos, al haber cumplido con todos los requisitos formales establecidos en la invitación que regula el procedimiento de designación, así como, los requisitos legales y estatutarios de elegibilidad, se determina que conforme a la estrategia política del PAN en el estado y toda vez que se analizaron los perfiles de cada uno de las y los precandidatos de manera subjetiva, la estrategia electoral, las condiciones políticas en el Estado y la competitividad del Partido, a efecto de proponer a los mejores perfiles mediante votación de entre ellos,

En ese sentido, al ser valoradas, valorados, y votas, este se dota de mayor certeza, aunado a que fue un ejercicio libre y democrático de deliberación, para la aprobación de las Comisionados y Comisionados que integran la Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, por ello, lo conducente es designar a las candidatas y candidatos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



propuestos como primera opción del PAN para contender en el proceso electoral local 2020-2021 en dicha entidad.

Aunado a lo anterior, debemos recordar que los órganos del Partido son electos mediante método democrático (elección por militantes) y que, en el caso de Puebla, estos determinaron que el método de designación de candidaturas sería el utilizado en dicho estado, las candidaturas designadas en las presentes Providencias, en términos del artículo 11, inciso c), también cuenta con el respaldo de la militancia del estado de Puebla.

Lo anterior, al amparo que la facultad prevista en los Estatutos Generales del PAN, está inmersa en el principio de autodeterminación y autorganización de los partidos políticos, en cuanto pueden definir en su marco normativo las estrategias para la consecución de los fines encomendados y, uno de ellos es, precisar sus estrategias políticas, las cuales están directamente relacionadas, en el caso, con la atribución de designar aspirantes a un cargo de elección popular, con el propósito de que el partido político pueda cumplir sus finalidades constitucional y legalmente asignadas, como es, que los ciudadanos accedan a los cargos públicos por su conducto.

5. Para las designaciones de las candidaturas a las Regidurías de los Municipios, tal y como se estableció en la invitación al proceso de designación de las Candidaturas, se verificó que todos y cada uno de las aspirantes y los aspirantes a las candidaturas cumplieran con tales requisitos, siendo estos los siguientes:

- Que cada uno de los perfiles registrados en la invitación, hubieran cumplido con su registro en tiempo y forma, entregado la documentación solicitada y cumplan con los requisitos formales y de elegibilidad necesarios para ser postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2020-2021 del Estado de Puebla.
- Se presentó de las y los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación para participar en el proceso de designación de las candidaturas a los cargos de Diputados Locales del Estado de Puebla y su registro fue declarado procedente de conformidad con lo previsto en la citada invitación.
- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos legales de conformidad con la Constitución Política del Estado de Puebla y en lo previsto en la Ley Electoral, así como los acuerdos adoptados por el órgano electoral administrativo, en dicha entidad.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional.
- Que, fueron propuestas por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargo de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional
- Fueron remitidas convocatoria, lista de asistencia y acta de sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal y las propuestas aprobadas.

Además de lo anterior, efecto de contar con las y los mejores candidatas y candidato, atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 102, numeral 5), inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, y artículos 106 y artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación, a efecto de que la Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

En ese sentido, la Comisión Permanente Estatal al valorar a cada uno de los aspirantes, en el contexto, desde la invitación para la selección de candidatos se establecieron los requisitos que debían cubrir los interesados en participar en el proceso interno de designación, así como los elementos que se tomarían en cuenta, incluyendo dentro de éstos, la estrategia política, por lo que con base a la valoración de dichos aspectos la Comisión Permanente Estatal decidió que la mejor estrategia política para proponer sería la votación de cada uno de los aspirantes, para elegir al mejor perfil para proponer a la Permanente Nacional para representar al Partido Acción Nacional en las propuestas de candidaturas a Regidurías de los Municipios del estado de Puebla.

Por lo anterior, que se realiza el análisis de las propuestas enviadas y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos citados en párrafos que anteceden.

La Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, envió mediante acta de su sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, la votación de todos y cada uno de los registros presentados y declarados como procedentes, enviando como primer propuesta a quien obtuvo unánime la votación para ser la candidata o el candidato a las Regidurías de los Municipios, correspondientes, o en su caso, por más de las dos terceras partes de la misma, y quienes obtuvieron menos votación, la segunda y tercera propuesta, y a los demás aspirantes como segunda y tercera propuesta de la terna, que para el caso, se

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



tomara como segunda opción a la primer candidatura que primero fue votada en contra con más votas, para ser primer propuesta.

En tales consideraciones, debemos recordar que los órganos Estatales del PAN, conocen de primera mano la coyuntura por la que atraviesa su estado y con ella trazar una estrategia política para la designación de las candidaturas; para el caso concreto, el Estado de Puebla, la cita Comisión Permanente Estatal al estar integrada por militantes y liderazgos de distintas partes del Estado, conocen bien quienes pueden ser la mejor opción en esa estrategia política para ser nuestras candidatas y candidatos designados en el proceso electoral en curso.

En ese sentido, atendiendo al procedimiento de designación citado en supra líneas, y atendiendo a las propuestas envías por la Comisión Permanente Estatal, en ese trabajo bilateral entre la Comisión Permanente Estatal en Puebla y la Comisión Permanente Nacional, o como en el caso, el Presidente Nacional, para determinar quiénes serán las candidatas y los candidatos a las Regidurías de los Municipios del Estado de Puebla que postulara el Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, y en atención a la estrategia política determinada por la Comisión Permanente Estatal, se procede a analizar los mismos.

Las propuestas formales realizadas por la Comisión Permanente Estatal, en los que se expusieron todos y cada uno de los perfiles de los aspirantes propuestos, cuyos registros fueron previamente declarados como válidos, al haber cumplido con todos los requisitos formales establecidos en la invitación que regula el procedimiento de designación, así como, los requisitos legales y estatutarios de elegibilidad, se determina que conforme a la estrategia política del PAN en el estado y toda vez que se analizaron los perfiles de cada uno de las y los precandidatos de manera subjetiva, la estrategia electoral, las condiciones políticas en el Estado y la competitividad del Partido, a efecto de proponer a los mejores perfiles mediante votación de entre ellos,

En ese sentido, al ser valoradas, valorados, y votas, este se dota de mayor certeza, aunado a que fue un ejercicio libre y democrático de deliberación, para la aprobación de las Comisionados y Comisionados que integran la Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, por ello, lo conducente es designar a las candidatas y candidatos propuestos como primera opción del PAN para contender en el proceso electoral local 2020-2021 en dicha entidad.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Aunado a lo anterior, debemos recordar que los órganos del Partido son electos mediante método democrático (elección por militantes) y que, en el caso de Puebla, estos determinaron que el método de designación de candidaturas sería el utilizado en dicho estado, las candidaturas designadas en las presentes Providencias, en términos del artículo 11, inciso c), también cuenta con el respaldo de la militancia del estado de Puebla.

Lo anterior, al amparo que la facultad prevista en los Estatutos Generales del PAN, está inmersa en el principio de autodeterminación y autorganización de los partidos políticos, en cuanto pueden definir en su marco normativo las estrategias para la consecución de los fines encomendados y, uno de ellos es, precisar sus estrategias políticas, las cuales están directamente relacionadas, en el caso, con la atribución de designar aspirantes a un cargo de elección popular, con el propósito de que el partido político pueda cumplir sus finalidades constitucional y legalmente asignadas, como es, que los ciudadanos accedan a los cargos públicos por su conducto.

6. Para el caso de las **Candidaturas a integrantes del Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula**, Puebla, toda vez al ser examinados todas y cada una de las propuestas que integran las ternas, así como sus perfiles, remitidos por la Comisión Permanente Estatal, **se ha determinado rechazar las mismas y vincular al Comité Directivo Estatal a realizar, el 28 de marzo del año en curso**, una consulta indicativa entre la militancia, para conocer la opinión respecto a las y los posibles candidatas y candidatos a los cargos de Presidencia Municipal y Sindicatura. Misma que podrá servir de orientación a la Comisión Permanente Estatal y Nacional en la designación de las candidaturas. A la par, se instruye la emisión de nueva invitación para el registro de precandidaturas al cargo de regidurías.
7. Por lo que respecta a las candidaturas a las **regidurías del Ayuntamiento del Municipio de Atlixco**, Puebla, se han examinado las propuestas que integran la terna, así como sus perfiles, remitidos por la Comisión Permanente Estatal, y se ha determinado rechazar las ternas de propuestas enviadas, sin embargo; dentro de la documentación que adjuntó dicho órgano estatal, envió un acta en la cual se presentaron los perfiles de todas y todos los aspirantes registrados, lo cual, es de utilidad en virtud de que se tiene a la vista todas las propuestas posibles para deliberar de acuerdo a los objetivos que se persiguen en el desarrollo de una estrategia electoral, siendo que, en al examinar el resto de los registros a las candidaturas, es viable abreviar el procedimiento de envío de nuevas propuestas en orden de prelación por parte del colegiado estatal, rechazándose las mismas en este acto.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



En tal sentido, toda vez que se tiene a la vista la totalidad de los registros de los aspirantes, es necesario seguir con el procedimiento establecido en el artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, para la designación de las candidaturas, por ello, se examinaron la totalidad de los registros, para el respectivo análisis, siendo rechazados los mismos.

Por lo anterior, y ante la imperiosa necesidad de designar a las y los aspirantes, a efecto de que el Partido no pierda el derecho a registrar candidaturas en los plazos establecidos por el órgano electoral administrativo correspondiente, se debe emitir una nueva invitación al proceso de designación de las candidaturas a las regidurías del Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla.

8. Ahora bien, respecto a las candidaturas a las **regidurías del Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla**, se han examinado las propuestas que integran la terna, así como sus perfiles, remitidos por la Comisión Permanente Estatal, y se ha determinado rechazar las ternas de propuestas enviadas, sin embargo; dentro de la documentación que adjuntó dicho órgano estatal, envió un acta en la cual se presentaron los perfiles de todas y todos los aspirantes registrados, lo cual, es de utilidad en virtud de que se tiene a la vista todas las propuestas posibles para deliberar de acuerdo a los objetivos que se persiguen en el desarrollo de una estrategia electoral, siendo que, en al examinar el resto de los registros a las candidaturas. Es viable abreviar el procedimiento de envío de nuevas propuestas en orden de prelación por parte del colegiado estatal.

En tal sentido, toda vez que se tiene a la vista la totalidad de los registros de los aspirantes, es necesario seguir con el procedimiento establecido en el artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, para la designación de las candidaturas, por ello, se examinaron la totalidad de los registros, para el respectivo análisis, siendo rechazados los mismos.

Por lo anterior, y ante la imperiosa necesidad de designar a las y los aspirantes, a efecto de que el Partido no pierda el derecho a registrar candidaturas en los plazos establecidos por el órgano electoral administrativo correspondiente, se debe emitir una nueva invitación al proceso de designación de las candidaturas a las regidurías del Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla.

9. Por último, para el caso de las Candidaturas a integrantes del Municipio de Puebla, tal y como se estableció en la invitación al proceso de designación, se verificó que

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



todos y cada uno de las aspirantes y los aspirantes a las candidaturas cumplieran con tales requisitos, siendo estos los siguientes:

- Que cada uno de los perfiles registrados en la invitación, hubieran cumplido con su registro en tiempo y forma, entregado la documentación solicitada y cumplan con los requisitos formales y de elegibilidad necesarios para ser postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2020-2021 del Estado de Puebla.
- Se presentó de las y los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación para participar en el proceso de designación de las candidaturas a los cargos de Diputados Locales del Estado de Puebla y su registro fue declarado procedente de conformidad con lo previsto en la citada invitación.
- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos legales de conformidad con la Constitución Política del Estado de Puebla y en lo previsto en la Ley Electoral, así como los acuerdos adoptados por el órgano electoral administrativo, en dicha entidad.
- Que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional.
- Que, fueron propuestas por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargo de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional
- Fueron remitidas convocatoria, lista de asistencia y acta de sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal y las propuestas aprobadas.
- Se tuvo a la vista la totalidad de los registros de los aspirantes, es necesario seguir con el procedimiento establecido en el artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, para la designación de las candidaturas, por ello, se examinaron la totalidad de los registros, para el respectivo análisis.
- Se han valorado las propuestas de la Comisión Permanente del Consejo Regional del PAN en la Ciudad de México y la actualización de los supuestos normativos de los artículos 102, numeral 1, inciso e) y numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales; 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

Además de lo anterior, atendiendo el principio de auto determinación y auto-organización del Partido Político se cumple en la medida en que ejerce su arbitrio para definir parámetros de valor de sustancia política, como lo son las estrategias para acompañar los procesos de selección de candidatos; considerando que los principios aludidos de los partidos políticos, implican el derecho de gobernarse en términos de su

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



normativa interna, siendo que, el Presidente Nacional en ejercicio de sus funciones se encuentra obligado a considerar todas y cada una de las circunstancias políticas y sociales que coadyuven en la toma de la decisión que más favorezca la participación y competitividad del Partido con miras a obtener los mejores resultados en los procesos electorales.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el capítulo I, de las Invitaciones publicadas para participar en el proceso interno de designación de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, así como lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional es el órgano facultado para designar a las Candidaturas a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Puebla, con motivo del proceso electoral local ordinario 2020-2021, y en atención a las propuestas enviadas por la Comisión Permanente Estatal, fueron puestas a consideración del Presidente Nacional.

Por ello, de conformidad con el artículo 106 y en analogía al procedimiento establecido en el artículo 108, ambos del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, al ser analizadas las propuestas realizadas por la Comisión Permanente Estatal, así como la estrategia electoral, las condiciones políticas en el Estado y la competitividad del Partido, se determina designar las candidatas y candidatos para el Municipio de Puebla, en los términos de las Providencias primera.

DÉCIMO SEGUNDO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 57”

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda”.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



En ese tenor, en estricto del cumplimiento de sentencia recaída al expediente SCM-JDC-534/2021 Y ACUMULADOS, notificada el 16 de abril del año en curso, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), del artículo 57, de los Estatutos Generales de Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos en los artículos 17, párrafo séptimo; 41 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Regional Ciudad de México recaída en el expediente SCM-JDC-534/2021 Y ACUMULADOS, así como lo establecido en el artículo 102 numeral 5, inciso b), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de Elección Popular, se designan las candidatas y candidatos a las Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, así como integrantes de Ayuntamientos, con motivo del proceso electoral local 2020-2021; en los términos que a continuación se señala:

DIPUTACIONES LOCALES MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	CARGO	PROPIUESTA
17	PROPIETARIO	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ
	SUPLENTE	JOSE MIGUEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS GIL
1	PROPIETARIO	KEVIN VARGAS RAMIREZ
	SUPLENTE	SANDRA TORRES LUNA
18	PROPIETARIO	AURORA GUADALUPE SIERRA RODRIGUEZ
	SUPLENTE	LIZETTE MINTO GARCIA
3	PROPIETARIO	JUAN ENRIQUE RIVERA REYES
	SUPLENTE	RAUL ESPINOSA MARTINEZ
21	PROPIETARIO	RODRIGO RODRIGUEZ FLORES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



	SUPLENTE	LUIS BONOLA VALDEZ
9	PROPIETARIO	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA
	SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ YLLANES
16	PROPIETARIO	MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ
	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE HERRERA REYES
14	PROPIETARIO	KARLA RODRIGUEZ PALACIOS
	SUPLENTE	MARIA OLIVA ADRIANA MORALES RODRIGUEZ
5	PROPIETARIO	NANCY JIMENEZ MORALES
	SUPLENTE	MARYCARMEN APARICIO GALICIA
7	PROPIETARIO	RUBEN ALEJANDRO GARRIDO MUÑOZ
	SUPLENTE	MARCO ANTONIO JUAREZ CERVANTES
24	PROPIETARIO	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS
	SUPLENTE	GABRIELA JUVENCIO VALERIO

DIPUTACIONES LOCALES REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

POSICIÓN	CARGO	PROPIUESTA
3	PROPIETARIO	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ
	SUPLENTE	FERNANDO MENES MORAN
4	PROPIETARIO	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ
	SUPLENTE	ALMA DELIA ARACELI SANCHEZ CARRERA
5	PROPIETARIO	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ
	SUPLENTE	JOSE MIGUEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS GIL
6	PROPIETARIO	ALICIA ALVAREZ ACOSTA
	SUPLENTE	ELSA ISABEL RAMIREZ DOMINGUEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



7	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL PATEYRO HERNANDEZ
	SUPLENTE	KATY MACARENO ZELAYA
8	PROPIETARIO	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA
	SUPLENTE	EDITH GUADALUPE JAEN BABINES
9	PROPIETARIO	JOSE ISRAEL RUIZ ROSAS
	SUPLENTE	JESUS BERNARDO MANZANO HERNANDEZ
10	PROPIETARIO	MARIA LEONOR APOLOMIA POPOCATL GUTIERREZ
	SUPLENTE	DENNISE DEL CARMEN ROCHA GONZALEZ
11	PROPIETARIO	NESTOR RAMIREZ GIRON
	SUPLENTE	MARTHA BELLO CRUZ
12	PROPIETARIO	ANNA MARLENA HETTWER LOMAS
	SUPLENTE	MARIA PATRICIA COCOLOTL VENTURA
13	PROPIETARIO	EUSEBIO GREGORIO SOLIS TORRES
	SUPLENTE	LUIS JAIME SALGADO RUIZ

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
AJALPAN	SERGIO SANDOVAL PANIAGUA	JOSE FELICIANO HERNANDEZ
ALBINO ZERTUCHE	BELINDA MELISSA RAMIREZ SALAS	JUANA BEATRIZ VENTURA DE LA ROSA
AQUIXTLA	ANA IRIS RIVERA SOSA	
ATLIXCO	JOSE GUILLERMO VELAZQUEZ GUTIERREZ	JOSE MIGOYA NUÑO
ATZITZIHUACAN	GABRIELA ALVARADO RODRIGUEZ	LUCRECIA DOMINGUEZ RAMIREZ
AXUTLA	MITZI AIDEE GARCIA CRUZ	ITZEL CRUZ LUIS
AYOTOXCO DE GUERRERO	ASUNCION HERNANDEZ CHINO	RODOLFO ADAN VALERA CRUZ
CALTEPEC	REYNALDA CRISTINA CABANZO MENDEZ	NORMA HERNANDEZ GARCIA
CHICONCUAUTLA	NOE GARRIDO HERNANDEZ	IVAN GARRIDO HERNANDEZ
CHIGMECATITLAN	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ESPINOZA	HERMINIA LIMA SANDOVAL
CHILCHOTLA	VALERIANO FILOMENO HERNANDEZ ORTIZ	JUAN JAVIER MORALES HIPATL
CHINANTLA	ELVIA RAMOS CALOCA	
COHUECAN	MINERVA DOMINGUEZ GALLARES	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



COYOMEAPAN	AURORA ZAVALETAS PEREZ	GABRIELA ABASOLO VALLE
CUAUTLACINGO	FILOMENO SARMIENTO TORRES	ANASTACIO DIONICIO COSME TORRES
CUAYUCA DE ANDRADE	DIANA MICHEL CID FLORES	OFELIA JIMENEZ NAVA
CUETZALAN DEL PROGRESO	ESPERANZA HERNANDEZ LANDERO	GRACIA MORA FERNANDEZ
EPATLAN	ALICIA VARGAS MELO	LUCIA MONTERROSAS HERRERA
FRANCISCO Z. MENA	GILDARDO VARGAS GARCIA	TIGRIO NOE AVILA LECHUGA
GUADALUPE	FEBE SARABIA GUTIERREZ	
HERMENEGILDO GALEANA	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CRUZ	REGULO JUAREZ MARQUEZ
HONEY	ERICA IBARRA VARGAS	YOSSELIN GOMEZ CASTRO
HUATLATLAUCA	REYNA SANTIAGO HUERTA	
HUEHUETLAN EL CHICO	ISABEL VARGAS GONZALEZ	ANTONIA FLORES RIOS
IXTEPEC	MAGDALENA ESPINOSA RIVERA	MARIA DE LOURDES JUAREZ GAONA
JOPALA	VICTOR ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ	SALUSTIANO LOPEZ CARLOS
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	NORMA HORTENSIA BELEN MARTINEZ	
LOS REYES DE JUAREZ	MANUEL HERRERA PONCE	GONZALO PONCE TAMAYO
NEALTICAN	GERMAN TORRES ROMERO	JIMMY LUNA OSORIO
OLINTLA	RODOLFO MANZANO JIMENEZ	RAMON ARROYO DE LA CALLEJA
PANTEPEC	RICARDO PEREZ JIMENEZ	MAURO ALBERTO ALDANA JIMENEZ
QUIMIXTLAN	ARMANDO PIMENTEL GOMEZ	JOSE MARTINEZ PIMENTEL
RAFAEL LARA GRAJALES	ISRAEL PEREZ NERI	EDER PEREZ NERI
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	NESTOR CORTES GONZALEZ	JAVIER CONTRERAS DOMINGUEZ
SAN JERONIMO XAYACATLAN	ESPERANZA MENDOZA ORTIZ	
SAN PEDRO CHOLULA	PAOLA ELIZABETH ANGON SILVA	GUADALUPE ANGELICA CARRANCO TEJEDA
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	MARIA ISABEL GALICIA RODRIGUEZ	ANABEL DE LA CRUZ VEGA
SANTA ISABEL CHOLULA	ABIGAIL ARIAS CLEMENTE	YOLANDA PALMA HERNANDEZ
TECALI DE HERRERA	ELIZABETH NAVARRO ORTIZ	ANABEL DIAZ REYES
TEOPANTLAN	ATANACIO PEREZ CAÑETE	FELIX MORENO CORRIL
TEPEYAHUALCO	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ ISLAS	MARIA JOVANA NAVA SEGURA
TETELES DE AVILA CASTILLO	JOSE PEDRO LOPEZ CARCAÑO	VICTOR MANUEL VARGAS VALERA
TEZIUTLAN	EDGAR ANTONIO VAZQUEZ HERNANDEZ	NAHOMI VERENA VAZQUEZ GARZA
TIANGUISMANALCO	RICARDO MORALES MENTADO	RUBEN MORALES MORAL
TLALTENANGO	JAVIER PEREZ PEREZ	JONATHAN NOCELOTI CORDERO
TLAOLA	JESUS VIVEROS BOBADILLA	LINDORO VIVEROS BOBADILLA
TLAPACOYA	RAMIRO HERRERO ROMERO	MARCIANO SANCHEZ AGUILAR
TOCHIMILCO	JONATHAN SOBERANES MARTINEZ	ERASMO GARCIA MUÑOZ
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	FERMINA RUFINA PERALTA AVILES	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



VENUSTIANO CARRANZA	GAUDENCIO GONZALEZ SANTIAGO	RAUL VAZQUEZ GARCIA
VICENTE GUERRERO	EFRAIN GINEZ GONZALEZ	OSCAR GINEZ GONZALEZ
XICOTLAN	YOANET PITA ALCAIDE	
XIUTETELCO	JESUS MURRIETA OSORIO	LEONARDO HERNANDEZ ALBERTO
ZACATLAN	MARIA DEL CARMEN OLVERA TREJO	ROSA JUAREZ HERNANDEZ
ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ZENAIDA BONIFICACIO JUAREZ	
ZIHUATEUTLA	ABBIMAEI OJEDA IGLESIAS	JAZMIN LOPEZ PEREZ
ACAJETE	MA DE LOS ANGELES MORALES DIAZ	ARACELI HERNANDEZ SANTILLAN
ACTEOPAN	MARIA ISABEL MEDINA PAVON	
AHUAZOTEPEC	JOSE ANSELMO MUÑOZ CUEVAS	JUAN MANUEL MUÑOZ MARTINEZ
ALTEPEXI	PORFIRIO LUIS MARCELINO	
AMIXTLAN	ROSA SANTIAGO GONZALEZ	
ATOYATEMPAN	YOLANDA LEON HERNANDEZ	PATRICIA ODELIN HERNANDEZ ABASCAL
ATZITZINTLA	MARIA TERESA ANDRADE GALICIA	CRISTINA ROMERO HERNANDEZ
CAMOCUAUTLA	CATALINA LUCIA OCHOA APARICIO	
CAÑADA MORELOS	GILBERTO APOLINAR CID CARRERA	ARTURO VELAZQUEZ HERNANDEZ
CAXHUACAN	MIGUEL LOBATO NAVA	ALFONSO GUTIERREZ MARTINEZ
CHIAUTLA	JAVIER TORRES BARRERA	ANTONIO GUTIERREZ TORRES
CHIGNAUTLA	JOSE CORONADO HERNNDEZ	ISMAEL GONZALEZ JULIAN
CHILA	TERESA BELEN REYES BRAVO	
COATZINGO	AGUSTINA MARCOS LUCAS	
COXCATLAN	DANIEL ALBA ALEJO	ESTEBAN VAZQUEZ VALENCIA
CUYOACO	DAVID GONZALEZ REYES	DAVID GONZALEZ MORENO
ELOXOCHITLAN	MARIA DEL ROSARIO TRUJILLO BARRAGAN	RUTH NALLELY PUERTOS CERVANTES
ESPERANZA	CASTULO HUERTA CANCINO	EFRAIN ROMERO GARCIA
GENERAL FELIPE ANGELES	SERGIO ESPINDOLA NIEVES	FERMIIN RAMOS LOPEZ
IXCAQUIXTLA	CATALINA OLGUIN RUIZ	ZEIDY GUADALUPE PACHECO AGUSTIN
IXTACAMAXTITLAN	EDGARDO SANCHEZ LOBATO	WILFRIDO MARTINEZ MUNGUA
JALPAN	SERVANDO BOBADILLA TELLEZ	
JOLALPAN	SOTERO PARIAS AGUILAR	SILVERIO SANCHEZ AGUILAR
JONOTLA	DEYSHI JERONIMO CASTILLO	
LAFRAGUA	CHARVEL HERNANDEZ ARGUELLO	JOSE ROMMEL HERNNDEZ ARELLANO
NICOLAS BRAVO	MARIA ISABEL CANO DIEGO	
NOPALUCAN	ADRIAN LOPEZ CRUZ	
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	AMALIA LEZAMA GARCIA	FLOR SOLEDAD BALTAZAR BALTAZAR
SAN GABRIEL CHILAC	AARON SERTORIO GOMEZ	REYNALDO GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SAN GREGORIO ATZOMPA	SERGIO MENDEZ TLATOA	SERAFIN CUACHOCA MENDEZ
SAN JERONIMO TECUANIPAN	MARIBEL AVELINA SIMON AGUILAR	
SAN MARTIN TOTOLTEPEC	INES ORTIZ CARRANZA	
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	GUMARO SANDRE POPOCA	FELIPE SANCHEZ HERNANDEZ
SOLTEPEC	ERIKA PERALTA HERNANDEZ	DIANA PEREZ RAMIREZ
TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	CECILIA RIVERA SANTOS	
TLACUILOTEPEC	CARLOS LOPEZ MORALES	
TULCINGO	ESMERALDA MEZA GARCIA	
XOCHITLAN TODOS SANTOS	MARIA CAMARILLO CRISPIN	
ZARAGOZA	MIGUEL ANGEL DURAN DELENA	LUIS ROMERO BALDERRABANO
ZAUTLA	BLANCA NATALI VAZQUEZ ALVAREZ	
ZINACATEPEC	HECTOR ERNESTO MONTALVO DE LOS SANTOS	IDELFONSO NICOLAS CEDILLO
ZOQUIAPAN	OSCAR GALAVIZ JUAREZ	
ACATZINGO	RAYMUNDO TORRES AGUILA	PABLO GARCIA SORCIA
AHUEHUETITLA	MARIA EUGENIA RAMOS ROMERO	
AMOZOC	JOSE JUVENTINO RAUL DE ITA SOSA	JOSE ERIK FLORES GONZALEZ
ATEMPAN	MARIA EUGENIA RAMOS JIMENEZ	JESSICA MELCHOR RAMOS
CHALCHICOMULA DE SESMA	EDGAR ANDRES JIMENEZ BAUTISTA	HUMBERTO ALEJANDRO SOLIS GALICIA
CHAPULCO	GABRIELA JIMENEZ SANTOS	
CHIAUTZINGO	FERNANDO GARCIA HERNANDEZ	SERGIO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
CHICHQUIILA	MARIA GRISELDA SANCHEZ RODRIGUEZ	NOEMI MONTIEL HERNANDEZ
CHILA DE LA SAL	SONIA SEBASTIANA ESPINOZA MORALES	
CUAPIAXTLA DE MADERO	AMAIRANI GOMEZ RODRIGUEZ	
CUAUTINCHAN	ROBERTO GARCIA AGUILAR	RODOLFO GONZALEZ MACHORRO
HUAQUECHULA	EDWIN MORA CABALLERO	PLUTARCO VIVALDO CLARA
HUAUCHINANGO	RAFAEL GUTIERREZ ALPIZAR	ALFONSO MAUBERT CORDOBA
HUEYTAMALCO	JOAQUIN DE LA ROSA MARTINEZ	RAFAEL PLATAS DOMINGUEZ
HUITZILTEPEC	VALENTINA SANCHEZ VELAZQUEZ	
JUAN GALINDO	MARISSA ESPINOSA LECHUGA	
LIBRES	FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ RIVERO	JUAN SAUL ZAMORA GOMEZ
NAUPAN	RAMON FERNANDEZ ORTIZ	OLIVERIO TELLEZ LOZA
NAUZONTLA	MADAI YAMILT OLIVARES TORAL	ABIGAID SANCHEZ SALAZAR
OCOTEPEC	ELOISA ARIAS PEREZ	RAQUEL REBECA LOPEZ SANCHEZ
OLOYUCAN	JESUS CHRISTIAN GILES CARMONA	BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ
PALMAR DE BRAVO	FACUNDO TOMAS CASIMIRO ABUNDIO	ELISEO SILVA NAVARRO
PIAXTLA	ROSLIA ANDON RIOS	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SAN JUAN ATENCO	JAZMIN GUADALUPE CASIANO CESARIO	MARIA DEL ROSARIO JUAREZ ESTEVEZ
SAN MARTIN TEXMELUCAN	EDGAR JESUS SALOMON ESCORZA	JOSE DE JESUS AGUILAR CARRASCO
SAN MATIAS TLALANCALECA	OSCAR ANGUITANO MARTINEZ	YAN CARLO GUTIERREZ TOME
SAN MIGUEL IXITLAN	CRISTINA VILLAGRAN GONZALEZ	BERTA BETUEL BAUTISTA SANTOS
SAN MIGUEL XOXTLA	CLAUDIA CORONA ALVARADO	ERIKA MARIA CEBADA COETO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SANDRA EUGENIO PEREZ	VERONICA MORA EUGENIO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	ARACELI HERNANDEZ VELZQUEZ	ALEJANDRA VARGAS PEREZ
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	ROSA MARIA REYNOSO MORALES	
SANTIAGO MIAHUATLAN	GUALBERTO ROJAS LOPEZ	ANTONIO ROBERTO FUENTES BALDERAS
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	MARIA DEL CARMEN GREGORIA GONZALEZ YAÑEZ	
TECAMACHALCO	LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA	JUAN GERARDO JARAMILLO GONZALEZ
TEHUACAN	JACOBO AGUILAR SANCHEZ	ALFREDO ARREOLA FLORES
TENAMPULCO	MARIA DEL CARMEN OLIVAREZ VAZQUEZ	LEONILA PAULA MARTINEZ
TEPANCO DE LOPEZ	ABEL GUILLERMO PIOQUINTO	GERMAN CASTILLO HERNANDEZ
TEPANGO DE RODRIGUEZ	LORENA HERRERA MORALES	MARIA GONZALEZ PEÑA
TEPATLAXCO DE HIDALGO	FROYLAN DIAZ JUAREZ	NEFTALI VAZQUEZ AQUINO
TILAPA	JOSE LUIS ROSAS QUIÑONES	CRISTIAN ROGELIO MENDOZA GARCIA
TLACHICHUCA	FRED RAFAEL HERRERA VAZQUEZ	JUAN CARLOS GARCIA VEGA
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	MARTIN DE JESUS CAMARGO DE LA PEÑA	OSCAR MENDEZ RODRIGUEZ
TLAHUAPAN	EUCEBIO JUAREZ VENTURA	ELIZABETH GARCIA TURCIOS
TLAPANALA	ANGELA SORIANO MIRANDA	
TLATLAUQUITEPEC	FELIPE PRADO LOZADA	ABIMAEI MARCELO CRISTOBAL
TLAXCO	JAIR MENDOZA TOLENTINO	ARMANDO GUZMAN HERNANDEZ
TUZAMAPAN DE GALEANA	MARIA ELENA CANO MILLAN	
XOCHILTEPEC	SANDRA LISSET TORIZ CASTRO	BRENDA CASTRO JUAREZ
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	JOSE LUIS TIRADO CABANÉZ	JESUS ABELARDO CABANÉZ RIVERA
YAONAHUAC	NADIA CARLOS FLORES	
ZACAPALA	FRANCISCA NAVARRO HONORATO	DIANA GARCIA GARCIA
ZONGOZOTLA	ZETH LIMA BARRIENTOS	MIGUEL CANO DOMINGO
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	IRMA DEL ROSARIO GUERRA	
TEPEOJUMA	DANIEL GERARDO DOMINGUEZ ALARCON	AGUSTIN ALVAREZ CAMPOS

SINDICATURAS PROPIETARIA (O) Y SUPLENTE

MUNICIPIO	SINDICATURA PROPIETARIO (A)	SINDICATURA SUPLENTE
ACAJETE	JOSE AMADOR RAMIREZ RAMIREZ	AUGUSTO RAMIREZ REYES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ACATZINGO	GUADALUPE JIMENEZ RIVADENEYRA	ANA DANIELA ALCANTARA CENTENO
AHUAZOTEPEC	LUZ MARIA HERNANDEZ MARTINEZ	SUSANA HERNANDEZ ESCAMILLA
AJALPAN	MARIA DEL ROSARIO BARBOSA PANIAGUA	AUDENCIA GONZALEZ HERNANDEZ
ALTEPEXI	MIRIAM BARBOSA SERRANO	
AMOZOC	NANZI SANCHEZ BECERRA	WENDY HASAEL ORTEGA MENDEZ
ATLIXCO	BRENDA ELGUEA ZANELLA	MARIA DEL CARMEN PEREZ MUÑOZ
ATOYATEMPAN	JOSE FERNANDO REYES GAMEZ	
ATZITZIHUACAN	FRANCISCO JAVIER RIVERA VILLALBA	FILEMON RIVERA CASIQUE
ATZITZINTLA	ERICK PERALTA ESCOBAR	IVAN PAEZ SANCHEZ
AYOTOCO DE GUERRERO	LUCIA MARTIN MARTINEZ	ESPERANZA CONTRERAS NICOLAZA
CALTEPEC	MARIO RODRIGUEZ MENDOZA	PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ
CAÑADA MORELOS	GRACIELA CARRERA PAREDES	MARIA EUFRACIA CORTEZ MERINO
CAXHUACAN	MARIA DE JESUS PERALTA RAMIREZ	ADRIANA VANESA VAZQUEZ GARCIA
CHALCHICOMULA DE SESMA	MARIA GABRIELA ALEJANDRA JUAREZ FLORES	
CHIAUTLA	NADIARELY GUZMAN BENAVIDES	IRENE TLATENCHI TAPIA
CHIAUTZINGO	GEORGINA ALBA PEREZ	ARISBET LUQUEÑO FLORES
CHICHICUILA	AUSENCIO FLORES CRUZ	CELSO PEREZ CASTRO
CHICONCUAUTLA	ALEJANDRA GONZALEZ DOMINGUEZ	DOMITILA ROSAS OCAMPO
CHIGMECATITLAN	ANTONIO VELAZQUEZ MARTINEZ	ARNULFO FILIBERTO FLORES MENDOZA
CHIGNAHUAPAN	IRMA HERNANDEZ ARROYO	MARIA DEL ROSARIO CORNEJO PEREZ
CHIGNAUTLA	ISABEL ABURTO ORTIZ	
CHILCHOTLA	LUCIA GONZALEZ ORTIZ	MARTHA PATRICIA LEON GONZALEZ
COXCATLAN	ROSA MARIA MALDONADO BRAVO	MARICELA MENDEZ ALEJO
COYOMEAPAN	FELIX TRUJILLO SANCHEZ	FILIBERTO SOLIS MARIN
CUAUTINCHAN	NAYELI MORENO TOVAR	MIYARAY GARCIA Y HERNANDEZ
CUAUTLACINGO	MAYRA SANCHEZ SARMIENTO	MARIA SALVADORA GARCIA LUNA
CUETZALAN DEL PROGRESO	ANTONIO ALCANTARA FELIX	GABRIEL MEJIA VALERIO
CUYOACO	rita carmona vazquez	ROSALIA GONZALEZ REYES
ELOXOCHITLAN	JOEL CORTEZ GONZALEZ	ANDRES SUEAREZ OLIVARES
EPATLAN	FELIX ALQUEZADA ORTEGA	EMETERIO BENITO ALVAREZ ALQUEZADA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ESPERANZA	MARLEN JANETH SILVA CASTILLO	JULIETA FLORES MOEDANO
FRANCISCO Z. MENA	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ GONZALEZ	ANA CECILIA ALEJANDRO VARGAS
GENERAL FELIPE ANGELES	TRINIDAD ORTIZ QUIROZ	ENRIQUETA EMILIO SANTOS
HERMENEGILDO GALEANA	ENGRACIA VAZQUEZ GOMEZ	BERNARDA FRANCISCO GONZALEZ
HONEY	GENARO CRUZ NERI	LEONEL CANALES LOPEZ
HUAQUECHULA	NEMESIA RAMIREZ RAMIREZ	MYRELI MOLINA GONZALEZ
HUAUCHINANGO	ALEJANDRA CARRILLO TELLEZ	RAQUEL OSORIO HERNANDEZ
HUEHUETLAN EL CHICO	EUCARIO PEREZ OLIVARES	J. GUADALUPE AVILA CORREA
HUEYTAMALCO	MARTHA PATRICIA ORTIZ LORENZO	MARISOL GARCIA BLAS
IXTACAMAXTITLAN	DIANA LAURA MUÑOZ MORENO	ALMA LORENA MUÑOZ MORENO
IXTEPEC	JOSE GUZMAN ESPINOZA	MAXIMINO VAZQUEZ BAUTISTA
JOPALA	ALBINA HERNANDEZ DE LA CALLEJA	
LAFRAGUA	JOSELYN MACIAS ORTIZ	JAQUELINE SALAZAR ISLAS
LIBRES	ELIANA BONILLA CARMONA	ODILIA LOPEZ BONILLA
LOS REYES DE JUAREZ	CLAUDIA AGUILAR ATEMPA	
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	SERGIO PEREZ VARELA	
NAUPAN	JUANA AGUIRRE GONZALEZ	EVELIA LEZAMA BUSTAMANTE
NAUZONTLA	FAUSTINO APARICIO CARMONA	DIONICIO APARICIO CARMONA
NEALTICAN	ELIZABETH PEREZ BRAVO	DEVANNY ABUNDEZ ROMERO
OCOTEPEC	MIGUEL CASTILLA RODRIGUEZ	
OCOYUCAN	MIRYAM HERNANDEZ JIMENEZ	ANA LUISA ESPINOSA PORTILLA
OLINTLA	GUADALUPE JIMENEZ SOTERO	ANITA JIMENEZ GOMEZ
PALMAR DE BRAVO	MARIA CONCEPCION HUERTA GARCIA	LOURDES BRAVO ARIAS
PANTEPEC	YOLANDA BAUTISTA VERA	VERONICA CASTRO RESENDIZ
QUIMIXTLAN	YADIRA PALE ORTEGA	YOLANDA CASTILLO TOXQUI
RAFAEL LARA GRAJALES	ARIADNA GARCIA ARRIAGA	MARIA GUADALUPE RAMIREZ REYES
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	MARIO BALTAZAR LEZAMA	FAUSTO PERALTA RODRIGUEZ
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	LOURDES VELAZQUEZ PAVON	LARISA TORILLO GARCIA
SAN GABRIEL CHILAC	MAGDALENA DANIELA TRUCIOS RODRIGUEZ	AIDA PATRICIA BAUTISTA REYES
SAN GREGORIO ATZOMPA	SILVIA QUECHOL MONES	MARIA ISABEL GARCIA ZAMORA
SAN JUAN ATENCO	MARCO ANTONIO SECUNDINO PEREZ	LUIS FERNANDO PEREZ AVALOS
SAN MARTIN TEXMELUCAN	ANA BELEM SANCHEZ GONZALEZ	EMMA LILIA TLAXCA RUIZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SAN MATIAS TLALANCALECA	EDITH HERNANDEZ DIAZ	JOANA GARCIA MACIAS
SAN MIGUEL IXITLAN	MARCELINO SANTOS BAUTISTA	AURELIO MIGUEL VILLAGRAN GONZALEZ
SAN MIGUEL XOXTLA	VICTOR PESCADOR BORTOLOTTI	JAVIER GARCIA MORALES
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	JOSE FILIBERTO GONZALEZ JUAREZ	MARIA GUADALUPE SANTOS CRISPIN
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	LILIANA CANTERO GUTIERREZ	INGRID ARIANETH TEMICH MEDINA
SAN PEDRO CHOLULA	CARLOS BOJALIL FRAGOSO	VICTOR MANUEL ROMERO TEC PANECATL
SAN PEDRO YEOIXTLAHUACA	ELIUD BENJAMIN SOLIS ZENTENO	MANUEL RAMOS SALAZAR
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	PAULINO BERLIN RIVERA	JUAN VALENTIN NORIEGA MERINO
SANTA ISABEL CHOLULA	CLISERIO ARIAS BALEON	JUAN CARLOS VALENCIA PALMA
SANTIAGO MIAHUATLAN	MARIA DEL ROSARIO CLEMENTE OSORIO	ROSA ZENTENO COSME
SOLTEPEC	ALDO ORTIZ RAMIREZ	ALFONSO ARMANDO MARTINEZ BAEZ
TECALI DE HERRERA	CESAR ROSENDO MARISCAL LOPEZ	MAURICIO TELLEZ DE LA LUZ
TECAMACHALCO	MARIA DEL CARMEN JARA GALEANA	MARIA DE LOURDES ARENAS URRIETA
TEHUACAN	DIANA LUISA RAMIREZ MARTINEZ	CLAUDIA MARIEL BAZAN CID
TENAMPULCO	MARCO ANTONIO CASTAÑEDA GUTIERREZ	JUAN JOSE PEREZ PAULA
TEOPANTLAN	CELIA CABRERA CRISTOBAL	PASCUALA MENDOZA CABRERA
TEPANCO DE LOPEZ	ROSLINA BALTAZAR MORALES	ROSA ESPERANZA GUILLERMO AVILES
TEPANGO DE RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO GUERRERO AGUSTIN	ANTONIO JUAN PASTRANA
TEPATLAXCO DE HIDALGO	ROCIO LOPEZ HABANA	MARICELA LOPEZ HABANA
TEPEOJUMA	MARCELA TAPIA SANCHES	EVA PALMA MONFIL
TEPEYAHUALCO	ALFREDO BENITEZ HERNANDEZ	CESAR CONTRERAS HERNANDEZ
TETELES DE AVILA CASTILLO	DULA HERNANDEZ ACUÑA	NOHEMI RAMIREZ RODRIGUEZ
TEZIUTLAN	MARIEL DEL CARMEN MACIP GARCIA	DANIELA GARCIA AVILA
TIANGUismanalco	SULEIMA JACINTO ALVARADO	ROSARIO CARBALLO LOPEZ
TLACHICHUCA	BRISEIDA VELEZ ARROYO	GABRIELA FLORES PAZ
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	VERONICA IVETTE GARCIA GONZALEZ	JISELA DAMIAN LEZAMA
TLAHUAPAN	VIOLETA JIMENEZ SANCHEZ	MARILU TELLEZ MENESSES
TLALTENANGO	ANTONINA RAMIREZ LIMA	YORCELY REYES ROMERO
TLAOLA	JOSEFINA ESCAMILLA MARQUEZ	ISAURA MEJIA ALVAREZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



TLAPACOYA	AGRIPINA REYES FABIAN	RAQUEL LOPEZ ROMERO
TLATLAUQUIITEPEC	ELLERY PALAFOX LUNA	BENITA VALDIVIA MUÑOZ
TLAXCO	RAQUEL YAÑEZ MENDOZA	PETRA CARDONA CRISTOBAL
TOCHIMILCO	YAQUELIN VIVAS CASTRO	GUADALUPE MINISTRO GASPAR
VENUSTIANO CARRANZA	CRISANTA AGUILAR RIOS	JESSICA YAZMIN HERNANDEZ GALINDO
VICENTE GUERRERO	MARIANA GINEZ GONZALEZ	THANIA GINEZ LOPEZ
XIUTETELCO	VERONICA PEREZ PEREZ	GALILEA PALOMINO MATIAS
XOCHILTEPEC	MEDARDO GILDARDO MADERO MEZA	ANTONIO NICANDRO LIMA COYOTE
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	IRMA RIVERA RIVERA	SOCORRO JIMENEZ REMIGIO
ZACAPALA	MARTIN CARREON FLORES	ALVARO CRUZ HUERTA
ZACATLAN	VICTOR ROSETE CASTILLO	ALEJANDRO MORA PEREZ
ZIHUATEUTLA	GLORIA CRUZ AGUACATITLA	NATIVIDAD PATRICIO LOPEZ
ZINACATEPEC	MARGARITA LOPEZ MORENO	EVA JUEVENCIA DUARTE MARTINEZ
ZONGOZOTLA	ROSSINA CRUZ HERNANDEZ	YOLANDA MITRE ROMERO
ZOQUIAPAN	PETRA RODRIGUEZ GARCIA	

REGIDURÍAS

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA
ACAJETE	REGIDURIA 2	MARTIN PEREZ VALDIVIA
ACAJETE	SUPLENTE 2	ARTURO JUAREZ ALVAREZ
ACAJETE	REGIDURIA 3	LUISA BARRANCO DIAZ
ACAJETE	SUPLENTE 3	JUDITH ZEPEDA RAMIREZ
ACAJETE	REGIDURIA 4	VICTOR HUGO RAMIREZ MORALES
ACAJETE	SUPLENTE 4	GUSTAVO ZEFERINO RAMIREZ
ACAJETE	REGIDURIA 5	LETICIA ZEFERINO MORALES
ACAJETE	SUPLENTE 5	GABRIELA HERRERA DIAZ
ACAJETE	REGIDURIA 6	JOSE RAFAEL HERRERA RAMIREZ
ACAJETE	SUPLENTE 6	JAVIER FLORES VAZQUEZ
ACAJETE	REGIDURIA 7	BHERTA VERONICA MORALES FLORES
ACAJETE	SUPLENTE 7	EVA BARRANCO RUIZ
ACAJETE	REGIDURIA 8	JESUS CANDELARIO FLORES
ACAJETE	SUPLENTE 8	JORGE MORALES MONTERO
ACAJETE	REGIDURIA 9	EPIFANIA FLORES SILVERIO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ACAJETE	SUPLENTE 9	PETRA BARRANCO DIAZ
ACATLAN	REGIDURIA 2	VIVIANA GUTIERREZ LOBATO
ACATLAN	SUPLENTE 2	MIRIAM MEJIA MACEDA
ACATZINGO	REGIDURIA 2	HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ
ACATZINGO	SUPLENTE 2	LAURA VERONICA JIMENEZ HERNANDEZ
ACATZINGO	REGIDURIA 3	VICTOR AMANCIO HERNANDEZ GONZALEZ
ACATZINGO	SUPLENTE 3	JOSE NICOLAS ADOLFO COLEOTE GONZALEZ
ACATZINGO	REGIDURIA 4	MARIA ARTEMIA LIMON VIVANCO
ACATZINGO	SUPLENTE 4	ELVIRA SANCHEZ FUENTES
ACATZINGO	REGIDURIA 5	JOSE SILVESTRE BAUTISTA ARELLANO
ACATZINGO	SUPLENTE 5	GUILLERMO COLEOTE RAMIREZ
ACATZINGO	REGIDURIA 6	ANTONIA BAUTISA TELLEZ
ACATZINGO	SUPLENTE 6	IRENE ANTONIO MONTERROSAS
ACATZINGO	REGIDURIA 7	FLORENTINO JIMENEZ MENDOZA
ACATZINGO	SUPLENTE 7	RICARDO MENDOZA MENDOZA
ACATZINGO	REGIDURIA 8	SALMA RUBI MACHORRO ROBLES
ACATZINGO	SUPLENTE 8	GLORIA BENITEZ BAUTISTA
ACATZINGO	REGIDURIA 9	VICTOR HUGO SANCHEZ PESTANA
ACATZINGO	SUPLENTE 9	JUAN ROMERO SANDOVAL
AHUAZOTEPEC	REGIDURIA 2	ROSA HERNANDEZ LOZADA
AHUAZOTEPEC	SUPLENTE 2	ITZEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
AHUAZOTEPEC	REGIDURIA 3	FERNANDO CAMARGO ROMERO
AHUAZOTEPEC	SUPLENTE 3	SAUL URQUIJO MARQUEZ
AHUAZOTEPEC	REGIDURIA 4	DANIELA GARRIDO CUEVAS
AHUAZOTEPEC	SUPLENTE 4	LIZBETH LOPEZ GRANADOS
AHUAZOTEPEC	REGIDURIA 5	SALOME DOMINGUEZ GONZALEZ
AHUAZOTEPEC	SUPLENTE 5	JUAN DANIEL CARMONA VAZQUEZ
AHUAZOTEPEC	REGIDURIA 6	GRISELDA MUÑOZ RODRIGUEZ
AHUAZOTEPEC	SUPLENTE 6	PAOLA AMADOR MORALES
AHUAZOTEPEC	REGIDURIA 7	PABLO NERI CISNEROS MUÑOZ
AHUAZOTEPEC	SUPLENTE 7	ISMAEL SANCHEZ CRUZ
AJALPAN	REGIDURIA 2	MAYRA ROMERO TECUA
AJALPAN	SUPLENTE 2	LIA EVELYN MARTINEZ RUIZ
AJALPAN	REGIDURIA 3	ARTURO ROMERO RAMOS
AJALPAN	SUPLENTE 3	LUIS VENTURA TECUA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



AJALPAN	REGIDURIA 4	CONCEPCION DE MARIA CORNELIO TECUA
AJALPAN	SUPLENTE 4	JULISSA DEL CARMEN BOLAÑOS SANCHEZ
AJALPAN	REGIDURIA 5	JOSE LUIS ANTONIO PINEDA ABRIL
AJALPAN	SUPLENTE 5	JAVIER AVENDAÑO TECUA
AJALPAN	REGIDURIA 6	JANETTE CABRERA LOPEZ
AJALPAN	SUPLENTE 6	SOFIA YAHAIRA AVILA GONZALEZ
AJALPAN	REGIDURIA 7	JACINTO DE JESUS BARTOLO
AJALPAN	SUPLENTE 7	JORGE JAVIER CASTRO PANIAGUA
AJALPAN	REGIDURIA 8	MONSERRAT MIJARES CARMONA
AJALPAN	SUPLENTE 8	SONIA GIL SORIANO
AJALPAN	REGIDURIA 9	ANDRES GIL MOLOTL
AJALPAN	SUPLENTE 9	ALBERTO HERNANDEZ CRISOSTOMO
ALTEPEXI	REGIDURIA 2	ANA GABRIEL RODRIGUEZ LEANDRO
ALTEPEXI	SUPLENTE 2	CONCEPCION MONTALVO JIMENEZ
ALTEPEXI	REGIDURIA 4	BLANCA MARTINEZ SANCHEZ
ALTEPEXI	SUPLENTE 4	OLGA OLIVIA GREGORIO MARCOS
ALTEPEXI	REGIDURIA 5	LUIS MIGUEL TORIBIO REGINO
ALTEPEXI	SUPLENTE 5	GUSTAVO ANGEL VILLALBA ISABEL
ALTEPEXI	REGIDURIA 6	ANA MARROQUIN FELICIANO
ALTEPEXI	SUPLENTE 6	RUBICELA MARTINEZ QUIXTIANO
ALTEPEXI	REGIDURIA 7	FRANCISCO MARCELO GASPAR
ALTEPEXI	SUPLENTE 7	JUVENTINO SANTIAGO DESIDERIO
AMOZOC	REGIDURIA 2	DORA MARIA GONZALEZ MATEOS
AMOZOC	SUPLENTE 2	MARIBEL GUTIERREZ JAEN
AMOZOC	REGIDURIA 3	ABDIAS ZAMUDIO LARA
AMOZOC	SUPLENTE 3	ROBERTO CORONA BONILLA
AMOZOC	REGIDURIA 4	OLIVIA PRIEGO DE LA ROSA
AMOZOC	SUPLENTE 4	FLORA FAVIA PALANCAREZ RODRIGUEZ
AMOZOC	REGIDURIA 5	PORFIRIO SERGIO ROQUE GARCIA
AMOZOC	SUPLENTE 5	VICTOR HUGO ROQUE CILIA
AMOZOC	REGIDURIA 6	GABRIELA ORTIZ RUFINO
AMOZOC	SUPLENTE 6	MARIA CELESTINA SANCHEZ DE LA ROSA
AMOZOC	REGIDURIA 7	LEONEL HERNANDEZ GARCIA
AMOZOC	SUPLENTE 7	JOEL GARCIA SILVA
AMOZOC	REGIDURIA 8	MARIA NICOLASA GOMEZ REYES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



AMOZOC	SUPLENTE 8	TANIA MILENI LEON ZEPEDA
AMOZOC	REGIDURIA 9	ALEJANDRO PEREZ LLANOS
AMOZOC	SUPLENTE 9	CELESTINO ANTONIO PEREZ PEREZ
ATEXCAL	REGIDURIA 2	ALICIA OLMEDO LEAL
ATEXCAL	SUPLENTE 2	DOLORES RAMOS LEON
ATEXCAL	REGIDURIA 5	HERIBERTO OLMEDO MONTERO
ATEXCAL	SUPLENTE 5	SALVADOR ROMERO PACHECO
ATOYATEMPAN	REGIDURIA 2	LEONARDO AVENDAÑO LEZAMA
ATOYATEMPAN	SUPLENTE 2	SALVADOR LEON HERNANDEZ
ATOYATEMPAN	REGIDURIA 3	BLANCA ESTELA HERRERA LOPEZ
ATOYATEMPAN	SUPLENTE 3	YURIDIA LOPEZ RIOS
ATOYATEMPAN	REGIDURIA 5	RUBICELA CAMPOS VAZQUEZ
ATOYATEMPAN	SUPLENTE 5	ZAIDA JAZMIN VELAZQUEZ FLORES
ATZITZIHUACAN	REGIDURIA 2	MARTIN DE SANTIAGO PUEBLA
ATZITZIHUACAN	SUPLENTE 2	PRIMITIVO SANCHEZ PUEBLA
ATZITZIHUACAN	REGIDURIA 3	ANGELICA ARIZA CAZALEZ
ATZITZIHUACAN	SUPLENTE 3	MARIANA VICUNA CAZARES
ATZITZIHUACAN	REGIDURIA 4	PEDRO PEREZ MOLINA
ATZITZIHUACAN	SUPLENTE 4	NOE RIVERA SOLIS
ATZITZIHUACAN	REGIDURIA 5	LETICIA ENRIQUEZ MEJIA
ATZITZIHUACAN	SUPLENTE 5	YESENIA BOLAÑOS ESTRADA
ATZITZIHUACAN	REGIDURIA 6	NOE FLORES SANCHEZ
ATZITZIHUACAN	SUPLENTE 6	MARADONIO DEL ROSARIO ORTEGA
ATZITZIHUACAN	REGIDURIA 7	DANIELA MOLINA VELAZQUEZ
ATZITZINTLA	SUPLENTE 7	VICTORIA VELAZQUEZ HEREDIA
ATZITZINTLA	REGIDURIA 2	JUAN MEDINA ROJAS
ATZITZINTLA	SUPLENTE 2	JULIO PEREZ VAZQUEZ
ATZITZINTLA	REGIDURIA 3	JUANA BAUTISTA PEREZ
ATZITZINTLA	SUPLENTE 3	ALEJANDRA ROJAS CHAVEZ
ATZITZINTLA	REGIDURIA 4	JOSE SACRAMENTO LOPEZ ALVARADO
ATZITZINTLA	REGIDURIA 5	DANIELA VELEZ CASTILLO
ATZITZINTLA	SUPLENTE 5	ROSA MARIA PEREZ LOPEZ
ATZITZINTLA	REGIDURIA 6	JOSE GABRIEL SANCHEZ BARTOLO
ATZITZINTLA	SUPLENTE 6	RICARDO FERNANDEZ COTA
ATZITZINTLA	REGIDURIA 7	SARAH NAVARRO ANDRADE

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ATZITZINTLA	SUPLENTE 7	MARIA DEL ROCIO LUNA GOMEZ
AYOTOCO DE GUERRERO	REGIDURIA 2	ARACELI MUÑIZ LOPEZ
AYOTOCO DE GUERRERO	SUPLENTE 2	CRISTINA HERNANDEZ FERNANDEZ
AYOTOCO DE GUERRERO	REGIDURIA 3	MIGUEL CRUZ MORALES
AYOTOCO DE GUERRERO	SUPLENTE 3	AURELIO CHINO HERNANDEZ
AYOTOCO DE GUERRERO	REGIDURIA 4	OCTAVIANA TERESA HERNANDEZ
AYOTOCO DE GUERRERO	SUPLENTE 4	HIDAENA CRUZ MARTINEZ
AYOTOCO DE GUERRERO	REGIDURIA 5	SAIN SALAZAR MARTINEZ
AYOTOCO DE GUERRERO	SUPLENTE 5	LEONARDO IVAN GALICIA GARCIA
AYOTOCO DE GUERRERO	REGIDURIA 6	ANA LAURA LOPEZ JERONIMO
AYOTOCO DE GUERRERO	SUPLENTE 6	EUDULIA JOSE MARIA DIAZ
AYOTOCO DE GUERRERO	REGIDURIA 7	HECTOR FLORES HERNANDEZ
AYOTOCO DE GUERRERO	SUPLENTE 7	JOSE RIVERA FLORES
CALTEPEC	REGIDURIA 2	JOSE LUIS HERRERA BARRAGAN
CALTEPEC	SUPLENTE 2	ERIC MACEDAS ESQUIBEL
CALTEPEC	REGIDURIA 3	JULIANA MARTINEZ CAMPOS
CALTEPEC	SUPLENTE 3	ANA MARIA MENDOZA LIMA
CALTEPEC	REGIDURIA 4	VIRGINIO GERALDO CRUZ
CALTEPEC	SUPLENTE 4	LEONARDO SANTIAGO RODRIGUEZ
CALTEPEC	REGIDURIA 5	ROSALVA MENDEZ RODRIGUEZ
CALTEPEC	SUPLENTE 5	EDITH MARTINEZ RODRIGUEZ
CALTEPEC	REGIDURIA 6	JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ
CALTEPEC	SUPLENTE 6	LEOBARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
CALTEPEC	REGIDURIA 7	ADRIANA MEDINA LUNA
CALTEPEC	SUPLENTE 7	LORENA LUNA RIVERA
CAÑADA MORELOS	REGIDURIA 2	CLAUDIA DANIELA ANDRADE CID
CAÑADA MORELOS	SUPLENTE 2	ANDREA TORRES HERNANDEZ
CAÑADA MORELOS	REGIDURIA 4	VIANEY PAREDES PEREZ
CAÑADA MORELOS	SUPLENTE 4	JANNET PAREDES PEREZ
CAÑADA MORELOS	REGIDURIA 5	ROBERTO CARRERA ANDRADE
CAÑADA MORELOS	SUPLENTE 5	FIDENCIO CARRERA PALESTINA
CAÑADA MORELOS	REGIDURIA 6	ANA MIRIAM ARENAS OLIVARES
CAÑADA MORELOS	SUPLENTE 6	DEYSY ADRIANA ARENAS OLIVARES
CAÑADA MORELOS	REGIDURIA 7	ADAN HERNANDEZ OLVERA
CAÑADA MORELOS	SUPLENTE 7	MANUEL VAZQUEZ SERRANO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



CAXHUACAN	REGIDURIA 2	CARMEN JACOBO RAMOS
CAXHUACAN	SUPLENTE 2	OFELIA ANATACIO MENDEZ
CAXHUACAN	REGIDURIA 3	ANGEL GONZALO JUAREZ PEREZ
CAXHUACAN	SUPLENTE 3	FAVIAN MORENO JUAREZ
CAXHUACAN	REGIDURIA 4	MARIA DE JESUS PERALTA RAMIREZ
CAXHUACAN	SUPLENTE 4	ADRIANA VANESA VAZQUEZ GARCIA
CAXHUACAN	REGIDURIA 5	JUAN VAZQUEZ VAZQUEZ
CAXHUACAN	SUPLENTE 5	ATANACIO MENDEZ REYES
CAXHUACAN	REGIDURIA 6	ROSA GARCIA VEGA
CAXHUACAN	SUPLENTE 6	ANTOLINA PERALTA MENDEZ
CAXHUACAN	REGIDURIA 7	JOSE RAYMUNDO ATANACIO VAZQUEZ
CAXHUACAN	SUPLENTE 7	CRISTOBAL RAMIREZ JUAREZ
CHALCHICOMULA DE SESMA	REGIDURIA 2	MERCEDES CONCEPCION LOPEZ LEYVA
CHALCHICOMULA DE SESMA	SUPLENTE 2	MARIA GUADALUPE CARRILLO GARCIA
CHALCHICOMULA DE SESMA	REGIDURIA 3	CRISTIAN ALBERTO CONTRERAS ONOFRE
CHALCHICOMULA DE SESMA	SUPLENTE 3	JOSE URIEL LOBATO MACIAS
CHALCHICOMULA DE SESMA	REGIDURIA 4	REBECA CARMEN GARCIA MEDINA
CHALCHICOMULA DE SESMA	SUPLENTE 4	REYNA JAQUELINE MONICO BALDERAS
CHALCHICOMULA DE SESMA	REGIDURIA 5	JOSE JAIME VALENCIA SANTOS
CHALCHICOMULA DE SESMA	SUPLENTE 5	JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ
CHALCHICOMULA DE SESMA	REGIDURIA 6	MARIA CRISTINA NEPOMUCENO GRANADOS
CHALCHICOMULA DE SESMA	SUPLENTE 6	INGRID MATA GAYOSO
CHALCHICOMULA DE SESMA	REGIDURIA 7	PEDRO ARMANDO LEYVA VALERIANO
CHALCHICOMULA DE SESMA	SUPLENTE 7	JOSE ALFREDO LEYVA VAZQUEZ
CHAPULCO	REGIDURIA 2	JOSE SALVADOR DOMINGUEZ MARTINEZ
CHAPULCO	SUPLENTE 2	VICTOR MANUEL SANTOS ROSAS
CHAPULCO	REGIDURIA 3	GUILLERMINA CASANOVA JIMENEZ
CHAPULCO	SUPLENTE 3	DOLORES YAZMIN ORTIZ ROSAS
CHAPULCO	REGIDURIA 4	ROMAN TORRES MACEDA
CHAPULCO	SUPLENTE 4	HILARIO NATIVIDAD PALESTINO
CHAPULCO	REGIDURIA 5	VALENTINA JUANA MARTINEZ RUPERTO
CHAPULCO	SUPLENTE 5	CARMEN BETANZO GARCIA
CHIAUTLA	REGIDURIA 2	CATALINA GABRIELA ARAGON RAMIREZ
CHIAUTLA	SUPLENTE 2	YANET SOSA HERNANDEZ
CHIAUTLA	REGIDURIA 3	HERMILIO BERNABE MIRANDA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



CHIAUTLA	SUPLENTE 3	MARIO LARA ESTEBAN
CHIAUTLA	REGIDURIA 4	YARELY AGUILAR GUTIERREZ
CHIAUTLA	SUPLENTE 4	MONICA HAYDE ENRIQUEZ SALDIVAR
CHIAUTLA	REGIDURIA 5	JOSE SOSA RAMIREZ
CHIAUTLA	SUPLENTE 5	SALVADOR GARCIA BARRERA
CHIAUTLA	REGIDURIA 6	YANET MERCADO BENITEZ
CHIAUTLA	SUPLENTE 6	BRISA VERGARA FLORES
CHIAUTLA	REGIDURIA 7	ANTONIO FILOMENO ALCAIDE CLARA
CHIAUTLA	SUPLENTE 7	JONATHAN GREGORIO TAPIA MEZA
CHIAUTZINGO	REGIDURIA 2	GUILLERMINA TLAUTLA SANCHEZ
CHIAUTZINGO	SUPLENTE 2	ANA LILIA PERALTA VARELA
CHIAUTZINGO	REGIDURIA 3	DONATO GUTIERREZ SANCHEZ
CHIAUTZINGO	SUPLENTE 3	XICOTENCATL BLANCAS ROJO
CHIAUTZINGO	REGIDURIA 4	LETICIA RAMIREZ ALAMEDA
CHIAUTZINGO	SUPLENTE 4	JESSICA CAROLINA MARTINEZ MENESES
CHIAUTZINGO	REGIDURIA 5	TOMAS DIAZ PEREZ
CHIAUTZINGO	SUPLENTE 5	LEONARDO VILLADA SANCHEZ
CHIAUTZINGO	REGIDURIA 6	ALICIA JUAREZ SANCHEZ
CHIAUTZINGO	SUPLENTE 6	MIREYA PALESTINO JIMENEZ
CHIAUTZINGO	REGIDURIA 7	EFIGENIO ALONSO HERNANDEZ
CHIAUTZINGO	SUPLENTE 7	JAVIER DOMINGUEZ CERON
CHICHIQUILA	REGIDURIA 2	JAVIER RAMIREZ GALINDO
CHICHIQUILA	SUPLENTE 2	JOSE AGUSTIN HERNANDEZ ORTEGA
CHICHIQUILA	REGIDURIA 3	MARIA PATRICIA HERNANDEZ RAMIREZ
CHICHIQUILA	SUPLENTE 3	EMILIA RAMIREZ CRUZ
CHICHIQUILA	REGIDURIA 4	JOSE GREGORIO DIAZ HERNANDEZ
CHICHIQUILA	SUPLENTE 4	JOSE FERNANDO GARCIA HERNANDEZ
CHICHIQUILA	REGIDURIA 5	VALENTINA MONTIEL GARCIA
CHICHIQUILA	SUPLENTE 5	MARIA ROSARIO GONZALEZ TEPATLAN
CHICHIQUILA	REGIDURIA 6	XAVIER GENARO CASTILLO RAMIREZ
CHICHIQUILA	SUPLENTE 6	GUILLERMO GARCIA HERNANDEZ
CHICHIQUILA	REGIDURIA 7	GUADALUPE GLORIA HERNANDEZ HERNANDEZ
CHICHIQUILA	SUPLENTE 7	MARIA PASCUALA MORA RAMIREZ
CHICONCUAUTLA	REGIDURIA 2	LETICIA MARQUEZ HIDALGO
CHICONCUAUTLA	SUPLENTE 2	CYNDIA PEREZ CRUZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



CHICONCUAUTLA	REGIDURIA 3	MIGUEL LUNA GARRIDO
CHICONCUAUTLA	SUPLENTE 3	ELIAS HERNANDEZ TREJO
CHICONCUAUTLA	REGIDURIA 4	ANDREA MARTINEZ GONZAGA
CHICONCUAUTLA	SUPLENTE 4	ROSA HERNANDEZ CRISTOBAL
CHICONCUAUTLA	REGIDURIA 5	EUSEBIO NEGRETE MENDEZ
CHICONCUAUTLA	SUPLENTE 5	CELEDONIO CRUZ GARCIA
CHICONCUAUTLA	REGIDURIA 6	PAULA LUNA CANDIA
CHICONCUAUTLA	SUPLENTE 6	ELADIA CRUZ LUNA
CHICONCUAUTLA	REGIDURIA 7	CIRILO PABIAN ALTAMIRANO
CHICONCUAUTLA	SUPLENTE 7	ELIAS VARGAS GARRIDO
CHIETLA	REGIDURIA 2	IRMA OLIVA SANCHEZ
CHIETLA	SUPLENTE 2	NOELIA SALGADO ISLAS
CHIGMECATITLAN	REGIDURIA 2	EMMANUEL DE LA VEGA RODRIGUEZ
CHIGMECATITLAN	SUPLENTE 2	SALVADOR ADAN MARTINEZ MORALES
CHIGMECATITLAN	REGIDURIA 3	ANGELA GUADALUPE MORALES AGUILAR
CHIGMECATITLAN	SUPLENTE 3	GISELA MENDOZA FLORES
CHIGMECATITLAN	REGIDURIA 4	JOSE BENITO PALACIOS RANGEL
CHIGMECATITLAN	SUPLENTE 4	GUSTAVO FUENTES OSORIO
CHIGMECATITLAN	REGIDURIA 5	ALMA JUQUILA RODRIGUEZ FLORES
CHIGMECATITLAN	SUPLENTE 5	GRISelda MONSERRAT CABRERA RIOS
CHIGMECATITLAN	REGIDURIA 6	JUAN DE LA CRUZ CABRERA GALLARDO
CHIGMECATITLAN	SUPLENTE 6	JOSE EDUARDO CORTES HERON
CHIGMECATITLAN	REGIDURIA 7	MARIA DEL PILAR CORTES PALACIOS
CHIGMECATITLAN	SUPLENTE 7	KAREN LETICIA ACEVEDO SABAS
CHIGNAHUAPAN	REGIDURIA 2	MARTHA PALAFOX SOSA
CHIGNAHUAPAN	SUPLENTE 2	VICTORIA GLORIA ISLAS ANGULO
CHIGNAHUAPAN	REGIDURIA 6	ITZEL DENI HERNANDEZ RODRIGUEZ
CHIGNAHUAPAN	SUPLENTE 6	ANA MARIA OTILIA GALINDO CRUZ
CHIGNAUTLA	REGIDURIA 2	CRESENCIANA APARICIO SANTOS
CHIGNAUTLA	SUPLENTE 2	ANA CRISTINA CASTRO DIONICIO
CHIGNAUTLA	REGIDURIA 3	BONIFACIO DE JESUS GARCIA
CHIGNAUTLA	SUPLENTE 3	FRANCISCO AQUINO CORDOVA
CHIGNAUTLA	REGIDURIA 4	GLORIA AQUINO RODRIGO
CHIGNAUTLA	SUPLENTE 4	CATALINA ANACLETO CARLOS
CHIGNAUTLA	REGIDURIA 5	BRUNO CONDE ORTIZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



CHIGNAUTLA	SUPLENTE 5	MARGARITO IBÁÑEZ APARICIO
CHIGNAUTLA	REGIDURIA 6	MARIA ELENA BECERRA HURTADO
CHIGNAUTLA	SUPLENTE 6	HANNIA BRIDEY LOAIZA CASTRO
CHIGNAUTLA	REGIDURIA 7	JOAQUIN LUCAS GARCIA
CHIGNAUTLA	SUPLENTE 7	ERICK ANACLETO GONZALEZ
CHILCHOTLA	REGIDURIA 2	LORENA ORTIZ MEDEL
CHILCHOTLA	SUPLENTE 2	ESMERALDA GONZALEZ LUNA
CHILCHOTLA	REGIDURIA 3	PEDRO HERNANDEZ ORTIZ
CHILCHOTLA	SUPLENTE 3	JUVENTINO MEDEL ORTIZ
CHILCHOTLA	REGIDURIA 4	MARIA GUADALUPE LUNA TENTLE
CHILCHOTLA	SUPLENTE 4	MARIA ANTONIA LUNA TENTLE
CHILCHOTLA	REGIDURIA 5	PATRICIO DEMETRIO TENTLE ARGUELLO
CHILCHOTLA	SUPLENTE 5	JORGE AGUSTIN NANCO TENTLE
CHILCHOTLA	REGIDURIA 6	MONICA MARILU FABIAN ARGUELLO
CHILCHOTLA	SUPLENTE 6	LEONOR ALBERTA ARGUELLO HIPATL
CHILCHOTLA	REGIDURIA 7	JAVIER ORTIZ ORTIZ
CHILCHOTLA	SUPLENTE 7	JOSE ANDRES HERNANDEZ MATA
CHINANTLA	REGIDURIA 2	CARLOS MODESTO BALTAZAR
CHINANTLA	REGIDURIA 3	ROCIO MACHUCA ANGEL
CHINANTLA	REGIDURIA 4	JOSE CANTU SALAS
CHINANTLA	REGIDURIA 5	HEIDI LILIANA BRAVO PEINADO
CORONANGO	REGIDURIA 3	CARLOS ALONSO CHAVEZ MORENO
CORONANGO	SUPLENTE 3	HELLIOT SANCHEZ MARTINEZ
COXCATLAN	REGIDURIA 2	ANA MARIA CABANZO HERNANDEZ
COXCATLAN	SUPLENTE 2	SANTA IRENE CASTILLO RODRIGUEZ
COXCATLAN	REGIDURIA 3	JOSE ALFREDO TEJEDA OLmos
COXCATLAN	SUPLENTE 3	JESUS FERNANDO ATILANO DE LA VEGA
COXCATLAN	REGIDURIA 4	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ VAZQUEZ
COXCATLAN	SUPLENTE 4	CLARA GUADALUPE ATILANO CARRILLO
COXCATLAN	REGIDURIA 5	JOSE JAVIER CEJA VALENCIA
COXCATLAN	SUPLENTE 5	ALEJANDRO ARTURO MUÑOZ MORALES
COXCATLAN	REGIDURIA 6	MIRIAM BLANCO REGINO
COXCATLAN	SUPLENTE 6	NATYELI DEL ROCIO TEJEDA CANARIOS
COXCATLAN	REGIDURIA 7	EVERARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ
COXCATLAN	SUPLENTE 7	JOSE LUIS GOMEZ HERNANDEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



COYOMEAPAN	REGIDURIA 2	FEDERICO PEREZ SANCHEZ
COYOMEAPAN	SUPLENTE 2	FRANCISCO ARANDIA BARRAGAN
COYOMEAPAN	REGIDURIA 3	SANDRA MARIN REYES
COYOMEAPAN	SUPLENTE 3	MARIA ANTONIA REYES PUERTOS
COYOMEAPAN	REGIDURIA 4	MOISES COMONFORT ARRIAGA
COYOMEAPAN	SUPLENTE 4	MELESIO SANCHEZ LARA
COYOMEAPAN	REGIDURIA 5	IRMA ZAVALET A PEREZ
COYOMEAPAN	SUPLENTE 5	ISABEL PEREZ CONTRERAS
COYOMEAPAN	REGIDURIA 6	GABRIEL MIJARES OSIO
COYOMEAPAN	SUPLENTE 6	RODRIGO ARRIAGA MORA
COYOMEAPAN	REGIDURIA 7	MONICA MIJARES OLAYA
COYOMEAPAN	SUPLENTE 7	SARA ZAVALET A PEREZ
CUAPIAXTLA DE MADERO	REGIDURIA 2	JESUS FERNANDO LOPEZ ALONSO
CUAUTEMPAN	REGIDURIA 4	ROBERTO CABRERA RUANO
CUAUTEMPAN	SUPLENTE 4	ALEJANDRO RUANO CONTRERAS
CUAUTINCHAN	REGIDURIA 2	SHEYLA SELENE SANCHEZ JAEN
CUAUTINCHAN	SUPLENTE 2	MARIA GUADALUPE LIMON MUÑOZ
CUAUTINCHAN	REGIDURIA 5	ALEJANDRO MENESES DIAZ
CUAUTINCHAN	SUPLENTE 5	JUAN CARLOS OSORIO PONCE DE LEON
CUAUTINCHAN	REGIDURIA 7	TOMAS SANCHEZ GARCIA
CUAUTINCHAN	SUPLENTE 7	CORNELIO SANCHEZ CARVAJAL
CUAUTLACINGO	REGIDURIA 2	MARIANA JUAREZ FLORES
CUAUTLACINGO	SUPLENTE 2	ANGELICA LOPEZ HERNANDEZ
CUAUTLACINGO	REGIDURIA 4	MAYRA DEL ROCIO CABRERA HERNANDEZ
CUAUTLACINGO	SUPLENTE 4	NORMA MELENDEZ NAVARRO
CUAUTLACINGO	REGIDURIA 5	JUVENTINO LEON LANDA
CUAUTLACINGO	SUPLENTE 5	HECTOR HERRERA BALBUENA
CUAUTLACINGO	REGIDURIA 7	DEMETRIO VAZQUEZ LARA
CUAUTLACINGO	SUPLENTE 7	AGUSTIN RAMIREZ GOMEZ
CUAUTLACINGO	REGIDURIA 8	SONIA OLGUIN SOTELO
CUAUTLACINGO	SUPLENTE 8	FABIOLA DOMINGUEZ AQUINO
CUAUTLACINGO	REGIDURIA 9	JOSE HORACIO GARCIA TAPIA
CUAUTLACINGO	SUPLENTE 9	LUIS EDUARDO MERCADO GOMEZ
CUETZALAN DEL PROGRESO	REGIDURIA 2	JUAN PABLO OLIVARES APARICIO
CUETZALAN DEL PROGRESO	SUPLENTE 2	JACOBO SOLIS JIMENEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



CUETZALAN DEL PROGRESO	REGIDURIA 3	GUADALUPE LOPEZ SALAZAR
CUETZALAN DEL PROGRESO	SUPLENTE 3	GUADALUPE BONILLA LEON
CUETZALAN DEL PROGRESO	REGIDURIA 4	JUAN MARTINEZ MENDEZ
CUETZALAN DEL PROGRESO	SUPLENTE 4	JOSE FELICIANO AGUSTIN TERESA
CUETZALAN DEL PROGRESO	REGIDURIA 5	ANA CELESTE LOPEZ RAMOS
CUETZALAN DEL PROGRESO	SUPLENTE 5	GUADALUPE NAVA CARCAMO
CUETZALAN DEL PROGRESO	REGIDURIA 6	ABRAHAM MANUEL GARCIA
CUETZALAN DEL PROGRESO	SUPLENTE 6	MARCO ANTONIO TZILLO SERVANTES
CUETZALAN DEL PROGRESO	REGIDURIA 7	ALICIA GUERRA ORTUÑO
CUETZALAN DEL PROGRESO	SUPLENTE 7	JULIA INES TAMANIZ
CUYOACO	REGIDURIA 2	BERTHA SANCHEZ HERNANDEZ
CUYOACO	SUPLENTE 2	CRISTINA MARTINEZ MORENO
CUYOACO	REGIDURIA 3	JUAN JAVIER SILVA MARTINEZ
CUYOACO	SUPLENTE 3	ADRIAN BARRIENTOS CONTRERAS
CUYOACO	REGIDURIA 4	BEATRIZ RIVERA LOPEZ
CUYOACO	SUPLENTE 4	DAGNERY BARONA GARCIA
CUYOACO	REGIDURIA 5	GABRIEL GOMEZ HERNANDEZ
CUYOACO	SUPLENTE 5	MOISES GONZALEZ RICO
CUYOACO	REGIDURIA 6	GABRIELA FLORES CABRERA
CUYOACO	SUPLENTE 6	REYNA REYES GARCIA
CUYOACO	REGIDURIA 7	HERIBERTO SILVA RONQUILLO
CUYOACO	SUPLENTE 7	ANTONIO ORTEGA GONZALEZ
DOMINGO ARENAS	REGIDURIA 3	LESLIE JAQUELIN POSADAS CONTRERAS
DOMINGO ARENAS	SUPLENTE 3	ANGELICA FLORES TLAPAYA
ELOXOCHITLAN	REGIDURIA 2	DOMINGO RODRIGUEZ TEMOXTE
ELOXOCHITLAN	SUPLENTE 2	MARTIN HERRERA GONZALEZ
ELOXOCHITLAN	REGIDURIA 3	JAQUELIN OLIVARES BARRAGAN
ELOXOCHITLAN	SUPLENTE 3	LAURA ANDRES DE JESUS
ELOXOCHITLAN	REGIDURIA 4	GABRIEL TRUJILLO BOLAÑOS
ELOXOCHITLAN	SUPLENTE 4	GENARO MENDEZ AGUILAR
ELOXOCHITLAN	REGIDURIA 5	EUFROSINA HERRERA HERNANDEZ
ELOXOCHITLAN	SUPLENTE 5	BELEN TRUJILLO SANCHEZ
ELOXOCHITLAN	REGIDURIA 6	ISAURO HERRERA PONCE
ELOXOCHITLAN	SUPLENTE 6	MARIO TRUJILLO BOLAÑOS
ELOXOCHITLAN	REGIDURIA 7	GUILLERMINA MENDEZ DE JESUS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ELOXOCHITLAN	SUPLENTE 7	ROSAISELA RODRIGUEZ TEMOXTE
EPATLAN	REGIDURIA 2	LUCAS MEJIA ALONSO
EPATLAN	SUPLENTE 2	DANIEL CASTILLA MONTERROSAS
EPATLAN	REGIDURIA 3	SALOME DOMINGA ESTEVEZ GALLARDO
EPATLAN	SUPLENTE 3	HILDA TORRES CASTELAN
EPATLAN	REGIDURIA 4	JUAN CARLOS RAMIREZ CABALLERO
EPATLAN	SUPLENTE 4	EMILIANO PAZ GUILLERMO
EPATLAN	REGIDURIA 5	TANIA RAMIREZ FLORES
EPATLAN	SUPLENTE 5	ASUNCION BRAVO CRESPO
EPATLAN	REGIDURIA 6	JOSE ABRAHAM BARRAGAN DEL ANGEL
EPATLAN	SUPLENTE 6	PERFECTO GUILLERMO LEON
EPATLAN	REGIDURIA 7	JUANA LEZAMA MELENDEZ
EPATLAN	SUPLENTE 7	GUADALUPE GUZMAN CARDOSO
ESPERANZA	REGIDURIA 2	PATRICIA PEREA ROJAS
ESPERANZA	SUPLENTE 2	REINA CANCINO BRAVO
ESPERANZA	REGIDURIA 3	EDGAR ARCOS GARCIA
ESPERANZA	SUPLENTE 3	JOSE LUIS VAZQUEZ LECHUGA
ESPERANZA	REGIDURIA 4	MIRIAM HERNANDEZ BAROJAS
ESPERANZA	SUPLENTE 4	MARIA FELIX JIMENEZ VAZQUEZ
ESPERANZA	REGIDURIA 5	PRISCILIANO BUSTOS BRAVO
ESPERANZA	SUPLENTE 5	CESAR OMAR SABINAS ENRIQUEZ
ESPERANZA	REGIDURIA 6	ROSALBA DE LA ROSA HERNANDEZ
ESPERANZA	SUPLENTE 6	ELIA MARGARITA ANDRADE CRUZ
ESPERANZA	REGIDURIA 7	LUCIO BRAVO BRAVO
ESPERANZA	SUPLENTE 7	JOSE RODRIGUEZ MALDONADO
FRANCISCO Z. MENA	REGIDURIA 2	LETICIA UGALDE BAUTISTA
FRANCISCO Z. MENA	SUPLENTE 2	ANAYELI OLIVARES NUÑEZ
FRANCISCO Z. MENA	REGIDURIA 4	ALICIA ITZEL MATIAS GONZALEZ
FRANCISCO Z. MENA	SUPLENTE 4	DULCE BELEM BAUTISTA ALARCON
FRANCISCO Z. MENA	REGIDURIA 5	JORGE HUMBERTO DEL ANGEL VICENCIO
FRANCISCO Z. MENA	SUPLENTE 5	JOSE LUIS TORRES HERNANDEZ
FRANCISCO Z. MENA	REGIDURIA 6	LAURA ALICIA GOMEZ SALAS
FRANCISCO Z. MENA	SUPLENTE 6	ARACELI CORDOBA HERNANDEZ
FRANCISCO Z. MENA	REGIDURIA 7	PABLO SANTIAGO RIOS
FRANCISCO Z. MENA	SUPLENTE 7	JUAN ISLAS ORTIZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



GENERAL FELIPE ANGELES	REGIDURIA 2	VALERIA ANGELES SANCHEZ
GENERAL FELIPE ANGELES	SUPLENTE 2	FATIMA PEREZ AVALOS
GENERAL FELIPE ANGELES	REGIDURIA 3	JUAN RAMIREZ CASTULO
GENERAL FELIPE ANGELES	SUPLENTE 3	OSCAR ARANDA MARCELINO
GENERAL FELIPE ANGELES	REGIDURIA 4	MARISELA DOMINGUEZ DE LA LUZ
GENERAL FELIPE ANGELES	SUPLENTE 4	IRENE MARTINEZ RUFINO
GENERAL FELIPE ANGELES	REGIDURIA 5	MOISES DIONICIO DE RAMON
GENERAL FELIPE ANGELES	SUPLENTE 5	RICARDO DE LA LUZ FRANCISCO
GENERAL FELIPE ANGELES	REGIDURIA 6	MARTHA KAREN RODRIGUEZ ROBLEDO
GENERAL FELIPE ANGELES	SUPLENTE 6	ANA MARIA TINOCO MARTINEZ
GENERAL FELIPE ANGELES	REGIDURIA 7	JUAN CARLOS ROMERO SANCHEZ
GENERAL FELIPE ANGELES	SUPLENTE 7	ALEJANDRO DOMINGUEZ SANTOS
GUADALUPE VICTORIA	REGIDURIA 2	MARIA ROSALIA JUAREZ MORALES
GUADALUPE VICTORIA	SUPLENTE 2	LUISA GLORIA SANCHEZ ROBLES
HERMENEGILDO GALEANA	REGIDURIA 2	VICTORIA SIMON RODRIGUEZ
HERMENEGILDO GALEANA	SUPLENTE 2	ROSARIO CARMONA RODRIGUEZ
HERMENEGILDO GALEANA	REGIDURIA 3	MARIO SANTIAGO MARTINEZ
HERMENEGILDO GALEANA	SUPLENTE 3	NAZARIO GONZALEZ MARTINEZ
HERMENEGILDO GALEANA	REGIDURIA 4	ARACELY SIMON JIMENEZ
HERMENEGILDO GALEANA	SUPLENTE 4	CRISTINA GARCIA GARCIA
HERMENEGILDO GALEANA	REGIDURIA 5	FRANCISCO GARCIA FRANCISCO
HERMENEGILDO GALEANA	SUPLENTE 5	LUCIO VAZQUEZ SANTIAGO
HERMENEGILDO GALEANA	REGIDURIA 6	LUCINDA DIMAS BECERRA
HERMENEGILDO GALEANA	SUPLENTE 6	JOSEFA RAMOS GONZALEZ
HERMENEGILDO GALEANA	REGIDURIA 7	MANUEL SANTIAGO SANTOS
HERMENEGILDO GALEANA	SUPLENTE 7	JUSTO PEREZ SANCHEZ
HONEY	REGIDURIA 2	SAMUEL ORTEGA HERNANDEZ
HONEY	SUPLENTE 2	FERNANDO CERON BONES
HONEY	REGIDURIA 4	GONZALO HERNANDEZ NERI
HONEY	SUPLENTE 4	ALFREDO RAMIREZ CRUZ
HONEY	REGIDURIA 5	EMILIANA CRUZ ISLAS
HONEY	SUPLENTE 5	CRISTINA MONTIEL MONTIEL
HONEY	REGIDURIA 6	ESTEBAN SOTO CANALES
HONEY	SUPLENTE 6	EFIFANIO SOTO CRUZ
HONEY	REGIDURIA 7	NATIVIDAD TORRES CRUZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



HONEY	SUPLENTE 7	FILIBERTA CASIMIRO CRUZ
HUAQUECHULA	REGIDURIA 2	JUANA BENITEZ FLORES
HUAQUECHULA	SUPLENTE 2	NATALIA FLORES FLORES
HUAQUECHULA	REGIDURIA 3	ISMAEL LUNA DE LA ERA
HUAQUECHULA	SUPLENTE 3	JONATHAN CORIA CHAPERO
HUAQUECHULA	REGIDURIA 4	ANGELES ALONSO LOZADA
HUAQUECHULA	SUPLENTE 4	MARIA ANTONIA PABLO RAMOS
HUAQUECHULA	REGIDURIA 5	EZEQUIEL GABRIEL ALONSO CORTES
HUAQUECHULA	SUPLENTE 5	ROMAN ANTONIO RAMIREZ ROSAS
HUAUCHINANGO	REGIDURIA 2	ADRIANA VERONICA HERNANDEZ SORIA
HUAUCHINANGO	SUPLENTE 2	GLORIA RAMIREZ ORTEGA
HUAUCHINANGO	REGIDURIA 3	LUIS MANUEL SILVA ROMERO
HUAUCHINANGO	SUPLENTE 3	DAVID ALEJANDRO MELO RAMIREZ
HUAUCHINANGO	REGIDURIA 4	MARIA DEL CARMEN KARINA CHAVEZ TOVAR
HUAUCHINANGO	SUPLENTE 4	ROSALIA MUÑOZ VARGAS
HUAUCHINANGO	REGIDURIA 5	ALFREDO GUTIERREZ BAZA
HUAUCHINANGO	SUPLENTE 5	JOSE ALBERTO PEREZ CARMONA
HUAUCHINANGO	REGIDURIA 6	SILVIA DEL CARMEN AHUMADA RODRIGUEZ
HUAUCHINANGO	SUPLENTE 6	NAOMI XIMENA COMPEAN PEREZ
HUAUCHINANGO	REGIDURIA 7	PEDRO VARGAS MARTINEZ
HUAUCHINANGO	SUPLENTE 7	OMAR ALEJANDRO CAMACHO MARTINEZ
HUAUCHINANGO	REGIDURIA 8	CLARA RAMIREZ HERNANDEZ
HUAUCHINANGO	SUPLENTE 8	ILSE MARIAN CASTRO GONZALEZ
HUAUCHINANGO	REGIDURIA 9	MARCOS ROSALES CRUZ
HUAUCHINANGO	SUPLENTE 9	NORMA ARIAS HERRERA
HUEHUETLAN EL CHICO	REGIDURIA 2	MAURILIO CERVANTES SALDIVAR
HUEHUETLAN EL CHICO	SUPLENTE 2	TAURINO SILVA SANTILLO
HUEHUETLAN EL CHICO	REGIDURIA 3	ERIKA BRITO QUIROZ
HUEHUETLAN EL CHICO	SUPLENTE 3	JUANA MARIELA TLASECA AMIGON
HUEHUETLAN EL CHICO	REGIDURIA 4	ALBERTO CANTORAN YAÑEZ
HUEHUETLAN EL CHICO	SUPLENTE 4	ALEJANDRO RODRIGUEZ SALGADO
HUEHUETLAN EL CHICO	REGIDURIA 5	MARICELA CERVANTES ROLDAN
HUEHUETLAN EL CHICO	SUPLENTE 5	ANAYENTZY SALDIVAR HERRERA
HUEHUETLAN EL CHICO	REGIDURIA 6	CIRO SANDIERO VILLAFAN
HUEHUETLAN EL CHICO	SUPLENTE 6	GUADALUPE GONZALEZ PEREZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



HUEHUETLAN EL CHICO	REGIDURIA 7	MARISELA AGUILAR TORRES
HUEHUETLAN EL CHICO	SUPLENTE 7	TEREZA DE JESUS SOSA GUZMAN
HUEHUETLAN EL GRANDE	REGIDURIA 5	RICARDO OMAR RODRIGUEZ CORTE
HUEHUETLAN EL GRANDE	SUPLENTE 5	ANGEL GUSTAVO LEON HERNANDEZ
HUEJOTZINGO	REGIDURIA 2	ALELI ESPINOZA GUEVARA
HUEJOTZINGO	SUPLENTE 2	MARIA GLORIA CRESCENCIA JUAREZ MONTES
HUEJOTZINGO	REGIDURIA 5	ALFREDO MORANTE PEÑAFLOR
HUEJOTZINGO	SUPLENTE 5	SONIA MORANTE IBARRA
HUEYAPAN	REGIDURIA 2	GREGORIA JIMENEZ SANTOS
HUEYAPAN	SUPLENTE 2	ARACELI JUAREZ MARTINEZ
HUEYAPAN	REGIDURIA 4	GILDA MARTINEZ MARTINEZ
HUEYAPAN	SUPLENTE 4	FILOMENA SANTOS MARTINEZ
HUEYAPAN	REGIDURIA 7	JUSTO SANTOS LUNA
HUEYAPAN	SUPLENTE 7	LUIS ANGEL MARTINEZ CABRERA
HUEYTAMALCO	REGIDURIA 2	LISBEET BELLO GUTIERREZ
HUEYTAMALCO	SUPLENTE 2	VIANET HERNANDEZ ARELLANO
HUEYTAMALCO	REGIDURIA 3	JESUS HERNANDEZ LOPEZ
HUEYTAMALCO	SUPLENTE 3	ELEZAR HERNANDEZ NIEVES
HUEYTAMALCO	REGIDURIA 4	YOLANDA NAVARRO SAN PEDRO
HUEYTAMALCO	SUPLENTE 4	SUSANA QUIJANO GARCIA
HUEYTAMALCO	REGIDURIA 5	EDGAR IVN LUNA RIVERA
HUEYTAMALCO	SUPLENTE 5	ABRAHAM RAMOS MANJARREZ
HUEYTAMALCO	REGIDURIA 6	VICENTA DOMINGUEZ HERNANDEZ
HUEYTAMALCO	SUPLENTE 6	MARIA FELIX HERNANDEZ VARELA
HUEYTAMALCO	REGIDURIA 7	EMILIO PAULINO LOPEZ
HUEYTAMALCO	SUPLENTE 7	ALLAN YAEL SANCHEZ CANTELLANO
HUEYTLALPAN	REGIDURIA 2	ERNESTO GAE LIMA VILLEGAS
HUEYTLALPAN	SUPLENTE 2	LUK LIMA BARRIENTOS
HUITZILAN DE SERDAN	REGIDURIA 3	CARLOS CAÑADERO CRUZ
HUITZILAN DE SERDAN	SUPLENTE 3	JUAN CHINO SANTIAGO
IXTACAMAXTITLAN	REGIDURIA 2	VIANEY ROMANO RIVERA
IXTACAMAXTITLAN	SUPLENTE 2	EUGENIA FERNANDEZ MARTINEZ
IXTACAMAXTITLAN	REGIDURIA 3	RAMIRO PALESTINA ARROYO
IXTACAMAXTITLAN	SUPLENTE 3	MARTIN SANCHEZ MUNGUA
IXTACAMAXTITLAN	REGIDURIA 4	KARINA MARTINEZ CABRERA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



IXTACAMAXTITLAN	SUPLENTE 4	MARIA MARTINEZ YAÑEZ
IXTACAMAXTITLAN	REGIDURIA 5	VENANCIO GOMEZ HERRERA
IXTACAMAXTITLAN	SUPLENTE 5	JORGE LOPEZ SANCHEZ
IXTACAMAXTITLAN	REGIDURIA 6	LUCIA MACIAS CARMONA
IXTACAMAXTITLAN	SUPLENTE 6	ANA GABRIEL PALESTINA ARROYO
IXTACAMAXTITLAN	REGIDURIA 7	HONORIO FLORES SANCHEZ
IXTACAMAXTITLAN	SUPLENTE 7	EMILIO RIVERA SANCHEZ
IXTEPEC	REGIDURIA 2	ANTONIO GOMEZ JUAREZ
IXTEPEC	SUPLENTE 2	JOSE LUIS MENDEZ REYES
IXTEPEC	REGIDURIA 3	SARA GUZMAN REYES
IXTEPEC	SUPLENTE 3	NICOLASA JERONIMO SAINOS
IXTEPEC	REGIDURIA 4	VICTOR NUÑEZ LUCAS
IXTEPEC	SUPLENTE 4	ANICETO HERNANDEZ BAUTISTA
IXTEPEC	REGIDURIA 5	SILVIA GOMEZ PONCE
IXTEPEC	SUPLENTE 5	MARIBEL PEREZ NUÑEZ
IXTEPEC	REGIDURIA 6	ABELARDO BAUTISTA VAZQUEZ
IXTEPEC	SUPLENTE 6	MANUEL PEREZ BAUTISTA
IXTEPEC	REGIDURIA 7	GUADALUPE JUAREZ SANTANA
IXTEPEC	SUPLENTE 7	MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN GOMEZ
IZUCAR DE MATAMOROS	REGIDURIA 3	SERGIO ALEJANDRO ALCANTARA MONTIEL
IZUCAR DE MATAMOROS	SUPLENTE 3	GUADALUPE BARRERA SANGUINO
JALPAN	REGIDURIA 3	CENOBIO MARTINEZ CRUZ
JOPALA	REGIDURIA 2	ANITA MATEO JIMENEZ
JOPALA	SUPLENTE 2	ESTHER LOBATO GOMEZ
JOPALA	REGIDURIA 3	IGNACIO ANTONIO GOMEZ
JOPALA	SUPLENTE 3	LUIS FERNANDO JIMENEZ AGUSTIN
JOPALA	REGIDURIA 4	JOSARED HERNANDEZ CRUZ
JOPALA	SUPLENTE 4	ROSA ZAMORA REYES
JOPALA	REGIDURIA 5	RAFAEL HERNANDEZ JUAREZ
JOPALA	SUPLENTE 5	IGNACIO GOMEZ SAINOS
JOPALA	REGIDURIA 6	MARINA FLORES HERNANDEZ
JOPALA	SUPLENTE 6	NEREIDA DOMINGUEZ MARQUEZ
JOPALA	REGIDURIA 7	JULIO ORTEGA SANTIAGO
JOPALA	SUPLENTE 7	AGUSTIN TORRES ISLAS
JUAN C. BONILLA	REGIDURIA 2	MARIA DE LOURDES FLORES CORTEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



JUAN C. BONILLA	REGIDURIA 5	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR
LAFRAGUA	REGIDURIA 2	MARIA EDITH CORNELIO SEDEÑO
LAFRAGUA	SUPLENTE 2	ADRIANA HERNANDEZ RUIZ
LAFRAGUA	REGIDURIA 3	PASCUAL ORTIZ ROSAS
LAFRAGUA	SUPLENTE 3	EMMANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
LAFRAGUA	REGIDURIA 4	CANDELARIA HERNANDEZ LARA
LAFRAGUA	SUPLENTE 4	MARIA TERESA HERNANDEZ HERNANDEZ
LAFRAGUA	REGIDURIA 5	JOSE FLORES LOPEZ
LAFRAGUA	SUPLENTE 5	CATALINA CASTRO JUAREZ
LAFRAGUA	REGIDURIA 6	MINERVA SERRANO LOPEZ
LAFRAGUA	SUPLENTE 6	MARIA ANTONIA CARBAJAL ORTIZ
LAFRAGUA	REGIDURIA 7	GUILLERMO SORIA ISLAS
LAFRAGUA	SUPLENTE 7	ALEJANDRO AGUIRRE ROBLES
LIBRES	REGIDURIA 2	YAZMIN VAZQUEZ SANCHEZ
LIBRES	SUPLENTE 2	LORENA ANTONIO FLORES
LIBRES	REGIDURIA 4	ANGELICA HERNANDEZ RAMIREZ
LIBRES	SUPLENTE 4	NATHALIE ALEXANDRA GASCA MOSSO
LIBRES	REGIDURIA 5	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES
LIBRES	SUPLENTE 5	SALATHIEL OSORIO CANO
LIBRES	REGIDURIA 6	AUREA GUADALUPE CABRERA SORIANO
LIBRES	SUPLENTE 6	ANGELICA BRETON MUÑOZ
LIBRES	REGIDURIA 7	JUAN HERRERA OREA
LIBRES	SUPLENTE 7	MANUEL CARMONA MORALES
LOS REYES DE JUAREZ	REGIDURIA 2	KARINA CHAVEZ MARTINEZ
LOS REYES DE JUAREZ	SUPLENTE 2	DENICE NUÑEZ NUÑEZ
LOS REYES DE JUAREZ	REGIDURIA 3	NAVOR ROJAS MARTINEZ
LOS REYES DE JUAREZ	SUPLENTE 3	JOSE PABLO PEDRO BLAS PONCE
LOS REYES DE JUAREZ	REGIDURIA 4	GUILLERMINA VAZQUEZ FLORES
LOS REYES DE JUAREZ	SUPLENTE 4	MARIA GABRIELA AGUILAR ATEMPA
LOS REYES DE JUAREZ	REGIDURIA 5	EDER MANUEL MACHORRO HERNANDEZ
LOS REYES DE JUAREZ	SUPLENTE 5	JOSE JUAN LIMON TAPIA
LOS REYES DE JUAREZ	REGIDURIA 6	CRISANTA PALACIOS MACHORRO
LOS REYES DE JUAREZ	SUPLENTE 6	ALEJANDRA YAZMIN AGUILAR ATEMPA
LOS REYES DE JUAREZ	REGIDURIA 7	FAUSTO MORALES FUNEZ
LOS REYES DE JUAREZ	SUPLENTE 7	LUIS FERNANDO ROBLES RAMOS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	REGIDURIA 2	EZEQUIEL RIVERA VAZQUEZ
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	REGIDURIA 3	CARMEN BARRAGAN CRUZ
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	REGIDURIA 4	TOMAS MARCELINO VEGA ORTIZ
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	REGIDURIA 5	MERCEDES ZEFERINO DE LAZARO
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	REGIDURIA 6	ROMAN AGUSTIN GALICIA HERNANDEZ
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	REGIDURIA 7	LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ
MOLCAXAC	REGIDURIA 2	ISABELT RIVERA TORAL
MOLCAXAC	SUPLENTE 2	MARIA TERESA LARA LOPEZ
MOLCAXAC	REGIDURIA 5	ERICK ALEJANDRO RIVERA CARCAÑO
MOLCAXAC	SUPLENTE 5	VALERIA HIGUERA GALINDO
NAUPAN	REGIDURIA 2	MARIA JUANA LAZCANO OCTAMENDEZ
NAUPAN	SUPLENTE 2	MARGARITA GOMEZ VALENCEY
NAUPAN	REGIDURIA 3	HEMINIO ANDRADE ALDANA
NAUPAN	SUPLENTE 3	MARGARITO LAZCANO RAMOS
NAUPAN	REGIDURIA 4	DOMINGA GOMEZ NEGRETE
NAUPAN	SUPLENTE 4	MAURA SALGADO MONTES
NAUPAN	REGIDURIA 5	JOSE ALFREDO ZACATENCO REYES
NAUPAN	SUPLENTE 5	SERGIO NEGRETE LAZCANO
NAUPAN	REGIDURIA 6	VALERIA SOSA FERNANDEZ
NAUPAN	SUPLENTE 6	LUCIANA GONZALEZ CRUZ
NAUPAN	REGIDURIA 7	MARIO JUAREZ MALDONADO
NAUPAN	SUPLENTE 7	CORNELIO HERNANDEZ HERNANDEZ
NAUZONTLA	REGIDURIA 2	FERNANDO ROBERTO RAMOS
NAUZONTLA	SUPLENTE 2	EFRAIN NORBERTO OLIVARES BONILLA
NAUZONTLA	REGIDURIA 3	EUFEMIA CLAUDIO TOMAS
NAUZONTLA	SUPLENTE 3	MARIA ANTONIETA BONILLA CASTILLO
NAUZONTLA	REGIDURIA 4	SERGIO CASTILLO RAMOS
NAUZONTLA	SUPLENTE 4	JOSE CIRO SIERRA FRANCO
NAUZONTLA	REGIDURIA 5	MARIA ELENA VAZQUEZ BACILIO
NAUZONTLA	SUPLENTE 5	SARAI VAZQUEZ BACILIO
NAUZONTLA	REGIDURIA 6	BENJAMIN GUZMAN BAUTISTA
NAUZONTLA	SUPLENTE 6	GONZALO GUZMAN REYES
NAUZONTLA	REGIDURIA 7	PILAR MARIN APARICIO
NAUZONTLA	SUPLENTE 7	CARMEN JIMENEZ TERESA
NEALTICAN	REGIDURIA 2	DIANA ANGELICA TLATELPA CASTILLO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



NEALTICAN	SUPLENTE 2	ALONDRA ABIGAIL PALA TLATELPA
NEALTICAN	REGIDURIA 3	REYES RAMOS CHICO
NEALTICAN	SUPLENTE 3	SALOMON OSORIO SANTAMARIA
NEALTICAN	REGIDURIA 4	NATHALI TLACOTIA GIL
NEALTICAN	SUPLENTE 4	MELISSA TORRES TLACOTIA
NEALTICAN	REGIDURIA 5	RICARDO LUNA PEREZ
NEALTICAN	SUPLENTE 5	RAUL LUNA DIAZ
NEALTICAN	REGIDURIA 6	LEIRIANA CASTILLO VAZQUEZ
NEALTICAN	SUPLENTE 6	JESSICA PAREDES ROMERO
NEALTICAN	REGIDURIA 7	EVERARDO CASTRO LOPEZ
NEALTICAN	SUPLENTE 7	CELESTINO CASTILLO JERONIMO
NOPALUCAN	REGIDURIA 2	DOMINGA AGUILAR PENA
NOPALUCAN	SUPLENTE 2	LETICIA MARTINEZ AGUAYO
NOPALUCAN	REGIDURIA 3	CARLOS FROYLAN FLORES NAVARRO
NOPALUCAN	REGIDURIA 6	YAZMIN LOPEZ MONDRAGON
OCOTEPEC	REGIDURIA 2	JAIME GARCIA SUAREZ
OCOTEPEC	SUPLENTE 2	MANUEL AGUILAR FLORES
OCOTEPEC	REGIDURIA 3	BLANCA ESTELA HERNANDEZ TELLEZ
OCOTEPEC	SUPLENTE 3	MARIA AMADA CUELLA GONZALEZ
OCOTEPEC	REGIDURIA 4	FERNANDO NAVA SANCHEZ
OCOTEPEC	SUPLENTE 4	OCTAVIO NAVA SANCHEZ
OCOTEPEC	REGIDURIA 5	VANESSA MENDEZ RAMIREZ
OCOTEPEC	SUPLENTE 5	LUCIA GONZALEZ CRUZ
OCOTEPEC	REGIDURIA 6	LEONEL GALINDO SALAZAR
OCOTEPEC	SUPLENTE 6	JUAN DIEGO REYES TELLEZ
OCOYUCAN	REGIDURIA 3	SERGIO QUIROZ CORONA
OCOYUCAN	SUPLENTE 3	LEON SIERRA HERRERA
OCOYUCAN	REGIDURIA 4	SANDRA IZCOA REYES
OCOYUCAN	SUPLENTE 4	SANDRA TRUEBA FRANCO
OCOYUCAN	REGIDURIA 5	GUILLERMO ALVAREZ LENDLE
OCOYUCAN	SUPLENTE 5	ADAIR JOFRE FLORES
OCOYUCAN	REGIDURIA 6	DULCE MARIA BELISSA ESCANDON MARTINEZ
OCOYUCAN	SUPLENTE 6	BLANCA ESTHER CARRILLO ZETINA
OLINTLA	REGIDURIA 2	MARTHA FRANCISCO OLMO
OLINTLA	SUPLENTE 2	ISABEL SANCHEZ GAONA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



OLINTLA	REGIDURIA 3	ABELARDO VEGA VAZQUEZ
OLINTLA	SUPLENTE 3	MANUEL LUIS SOTERO GOMEZ
OLINTLA	REGIDURIA 4	IRAI SIRIACO SOTERO
OLINTLA	SUPLENTE 4	CLEOTILDE LOPEZ GOMEZ
OLINTLA	REGIDURIA 5	GABRIEL GARCIA SALAZAR
OLINTLA	SUPLENTE 5	FRANCISCO SANCHEZ DOMINGO
OLINTLA	REGIDURIA 6	DOLORES RODRIGUEZ PEREZ
OLINTLA	SUPLENTE 6	DOLORES SANCHEZ SANTIAGO
OLINTLA	REGIDURIA 7	ADAN CORTEZ SALAZAR
OLINTLA	SUPLENTE 7	JOSE MA CANO VAZQUEZ
ORIENTAL	REGIDURIA 3	JOSE GUADALUPE MUNGUA NEPOMUCENO
ORIENTAL	SUPLENTE 3	RICARDO REYES RODRIGUEZ
PALMAR DE BRAVO	REGIDURIA 2	ARACELI VIVANCO LOPEZ
PALMAR DE BRAVO	SUPLENTE 2	BLANCA ROSA MONTERROSAS MONTERROSAS
PALMAR DE BRAVO	REGIDURIA 3	JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA
PALMAR DE BRAVO	SUPLENTE 3	ALEJANDRO DE JESUS MORALES CUETO
PALMAR DE BRAVO	REGIDURIA 4	MARGARITA DE JESUS ZAMORA
PALMAR DE BRAVO	SUPLENTE 4	ELIZABETH PINEDA BLANCO
PALMAR DE BRAVO	REGIDURIA 5	ALFREDO MONTERROSAS ESCALONA
PALMAR DE BRAVO	SUPLENTE 5	MODESTO ZAMORA MARCELINO
PALMAR DE BRAVO	REGIDURIA 6	ETNAYUGARI HUERTA RAMIREZ
PALMAR DE BRAVO	SUPLENTE 6	LAURA ELENA COETO LIMA
PALMAR DE BRAVO	REGIDURIA 7	ABEL BORGES GONZALEZ
PALMAR DE BRAVO	SUPLENTE 7	RAMIRO BAROJAS TRUJILLO
PANTEPEC	REGIDURIA 2	ADRIANA CLEMENTE DIAZ
PANTEPEC	SUPLENTE 2	AQUILINA SOTO MARQUEZ
PANTEPEC	REGIDURIA 3	JAIME CLEMENTE GUZMAN
PANTEPEC	SUPLENTE 3	IGNACIO FLORES GUADALUPE
PANTEPEC	REGIDURIA 4	MINERVA TELLEZ SANTIAGO
PANTEPEC	SUPLENTE 4	MIRIAM RODRIGUEZ LUIS
PANTEPEC	REGIDURIA 5	LORETO DIAZ FRANCISCO
PANTEPEC	SUPLENTE 5	LEOBARTO TOLENTINO FRANCO
PANTEPEC	REGIDURIA 6	FLOR BLANCA GARCIA CRUZ
PANTEPEC	SUPLENTE 6	JOSEFA TOLENTINO SAN AGUSTIN
PANTEPEC	REGIDURIA 7	ANDRES MARTINEZ CABRERA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



PANTEPEC	SUPLENTE 7	MARTIN PEREZ BALTAZAR
QUECHOLAC	REGIDURIA 2	MARLEHT RAMIREZ JIMENEZ
QUECHOLAC	SUPLENTE 2	ADELA OSORIO GIJON
QUECHOLAC	REGIDURIA 5	TOMAS MIRON ROSALES
QUECHOLAC	SUPLENTE 5	EMMANUEL MIRON CADENA
QUIMIXTLAN	REGIDURIA 2	ROCIO GONZALEZ MONTALBAN
QUIMIXTLAN	SUPLENTE 2	CATALINA MENDEZ MORALES
QUIMIXTLAN	REGIDURIA 3	JOSE MARCELINO GUERRERO MADERO
QUIMIXTLAN	SUPLENTE 3	JUAN NAHUACATL GOMEZ
QUIMIXTLAN	REGIDURIA 4	ELIA CONTRERAS REYES
QUIMIXTLAN	SUPLENTE 4	CLAUDIA EVA NAHUACATL GOMEZ
QUIMIXTLAN	REGIDURIA 5	MARCOS REYES BELLO
QUIMIXTLAN	SUPLENTE 5	APOLONIO REYES ORTEGA
QUIMIXTLAN	REGIDURIA 6	MARILU CRUZ HERNANDEZ COLORADO
QUIMIXTLAN	SUPLENTE 6	BEATRIZ MARICELA SANCHEZ FLORES
QUIMIXTLAN	REGIDURIA 7	JULIO MORALES FLORES
QUIMIXTLAN	SUPLENTE 7	JUAN VALENTIN GOMEZ MENDOZA
RAFAEL LARA GRAJALES	REGIDURIA 2	KARLA ROSALINDA PARRA LOPEZ
RAFAEL LARA GRAJALES	SUPLENTE 2	CAROLINA LOZANO ARRIAGA
RAFAEL LARA GRAJALES	REGIDURIA 3	CATARINO MENDEZ PEREZ
RAFAEL LARA GRAJALES	SUPLENTE 3	MARCO JESUS PILOTCI DE LAZARO
RAFAEL LARA GRAJALES	REGIDURIA 4	ROBERTA BAUTISTA GARCIA
RAFAEL LARA GRAJALES	REGIDURIA 5	ANTONIO BONILLA GARCIA
RAFAEL LARA GRAJALES	REGIDURIA 6	LORENA UGARTE LOZANO
RAFAEL LARA GRAJALES	SUPLENTE 6	REBECA LAUEA PEREZ FIGUEIRAS
RAFAEL LARA GRAJALES	REGIDURIA 7	JUAN CARLOS PEREZ PEREZ
SAN ANTONIO CAÑADA	REGIDURIA 3	GERARDO JOSUE GONZALEZ LOPEZ
SAN ANTONIO CAÑADA	SUPLENTE 3	ANDRES GERMAN GIL SANDOVAL
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	REGIDURIA 2	HUMBERTO BALTAZAR CHANES
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	SUPLENTE 2	FRANCISCO BALTAZAR RAMIREZ
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	REGIDURIA 3	YESSICA PERALTA LEZAMA
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	SUPLENTE 3	MAGDALENA BALTAZAR CHANES
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	REGIDURIA 4	TEOFILO BALTAZAR LEZAMA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	SUPLENTE 4	MARTIN BALTAZAR GOMEZ
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	REGIDURIA 5	ARIBET GARCIA MEZA
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	SUPLENTE 5	ALICIA BALTAZAR BALTAZAR
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	REGIDURIA 6	VALERIANO PERALTA RODRIGUEZ
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	SUPLENTE 6	OSCAR ANASTACIO BALTAZAR GOMEZ
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	REGIDURIA 7	ANGELICA VILLALVA MANCILLA
SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	SUPLENTE 7	FELICITAS LEZAMA LEZAMA
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	REGIDURIA 2	OLGA MARIA CONTRERAS JUAREZ
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SUPLENTE 2	AMAYRANI ROSALIA ROQUE ROBLES
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	REGIDURIA 3	JORGE LIMON CORONA
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SUPLENTE 3	MATEO JUAREZ RAMIREZ
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	REGIDURIA 4	LORENA QUIROZ ZAVALA
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SUPLENTE 4	BRENDA QUIROZ MENDEZ
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	REGIDURIA 5	DEMETRIO MOTA ROLDAN
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SUPLENTE 5	TRANSITO RAMIREZ PALACIOS
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	REGIDURIA 6	MARIA CONCEPCION JUAREZ PEREA
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SUPLENTE 6	ABIGAIL DIAZ VERGARA
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	REGIDURIA 7	ELIAZER BRINDIS MORALES
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SUPLENTE 7	MOISES PEREZ PEREZ
SAN GABRIEL CHILAC	REGIDURIA 2	FEBE MENDOZA MARTINEZ
SAN GABRIEL CHILAC	SUPLENTE 2	YARACET ARRIAGA MARTINEZ
SAN GABRIEL CHILAC	REGIDURIA 3	JESUS DANIEL CANTU MARTINEZ
SAN GABRIEL CHILAC	SUPLENTE 3	JUAN DANIEL RODRIGUEZ CORTEZ
SAN GABRIEL CHILAC	REGIDURIA 4	ISABEL CECILIA GARCIA PERALTA
SAN GABRIEL CHILAC	SUPLENTE 4	ENEDINA EDITH MEDRANO ZARAGOZA
SAN GABRIEL CHILAC	REGIDURIA 5	MARCO ANTONIO FLORES CARRERA
SAN GABRIEL CHILAC	SUPLENTE 5	LUIS ALBERTO ROSAS ORTIZ
SAN GABRIEL CHILAC	REGIDURIA 6	MIRIAM JUANA DE LA CRUZ ISLAZ
SAN GABRIEL CHILAC	SUPLENTE 6	MAGALI REINA MARTINEZ RUIZ
SAN GABRIEL CHILAC	REGIDURIA 7	BENITO JUAREZ BUENO
SAN GABRIEL CHILAC	SUPLENTE 7	NOE GINEZ PACHECO
SAN GREGORIO ATZOMPA	REGIDURIA 2	MARIA JOSE LOZANO GENIS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SAN GREGORIO ATZOMPA	SUPLENTE 2	PAOLA GALEAZZI MERLO
SAN GREGORIO ATZOMPA	REGIDURIA 3	EMMANUEL CUAHUEY LLANOS
SAN GREGORIO ATZOMPA	SUPLENTE 3	JORGE LUIS CORTES CRUZ
SAN GREGORIO ATZOMPA	REGIDURIA 4	DANIELA MARIA AUXILIO BERRA GALEAZZI
SAN GREGORIO ATZOMPA	SUPLENTE 4	KARINA ACA CUAHUEY
SAN GREGORIO ATZOMPA	REGIDURIA 5	ALBERTO TEAPILA TECUANHUEY
SAN GREGORIO ATZOMPA	SUPLENTE 5	ERNESTO HUITZIL CUAUTLE
SAN GREGORIO ATZOMPA	REGIDURIA 6	PAOLA GARCIA SANCHEZ
SAN GREGORIO ATZOMPA	SUPLENTE 6	MARLEN MUNGUA CUAHUEY
SAN GREGORIO ATZOMPA	REGIDURIA 7	JOSE ANTONIO MERLO SIMONI
SAN GREGORIO ATZOMPA	SUPLENTE 7	JOSE ANTONIO MERLO STEFANONNI
SAN JOSE CHIAPA	REGIDURIA 3	APOLINAR ANTONIO CONTRERAS VALENCIA
SAN JOSE CHIAPA	SUPLENTE 3	PROCORO EPIFANIO VALENCIA HERNANDEZ
SAN JOSE CHIAPA	REGIDURIA 4	PATRICIA VARGAS COBA
SAN JOSE CHIAPA	SUPLENTE 4	DULCE MARIA VARGAS COBA
SAN JUAN ATENCO	REGIDURIA 2	CIPRIANO PEREZ PEREZ
SAN JUAN ATENCO	SUPLENTE 2	CARLOS SEDEÑO ESPINOSA
SAN JUAN ATENCO	REGIDURIA 3	MARIA JENNY HERNANDEZ PEREZ
SAN JUAN ATENCO	SUPLENTE 3	SILVIA TRINIDAD CESAREO
SAN JUAN ATENCO	REGIDURIA 4	JOSE ANTONIO MAXIMO FLORES
SAN JUAN ATENCO	SUPLENTE 4	HANS ESPINOSA ASCENCION
SAN JUAN ATENCO	REGIDURIA 5	MARIBEL CESAREO NEPOMUCENO
SAN JUAN ATENCO	SUPLENTE 5	TERESA NAVOR ESTEVEZ
SAN JUAN ATENCO	REGIDURIA 6	JOSE WILFRIDO GOMEZ ARENAS
SAN JUAN ATENCO	SUPLENTE 6	MARGARITO SALAZAR HERNANDEZ
SAN JUAN ATENCO	REGIDURIA 7	MARIANA CACIANO CACIANO
SAN JUAN ATENCO	SUPLENTE 7	ROSA LYDIA ARTEAGA BAUTISTA
SAN JUAN ATZOMPA	REGIDURIA 2	LEOBARDO LOPEZ MUÑOZ
SAN JUAN ATZOMPA	SUPLENTE 2	VICTOR MANUEL LOPEZ MUÑOZ
SAN MARTIN TEXMELUCAN	REGIDURIA 2	MONICA HELENA ESCALANTE FUENTES
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SUPLENTE 2	JENNY MENESES MORAN
SAN MARTIN TEXMELUCAN	REGIDURIA 3	MARIANO ESCOBEDO GUTIERREZ
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SUPLENTE 3	MARCO SAMUEL ALAMILLO VAZQUEZ
SAN MARTIN TEXMELUCAN	REGIDURIA 4	JOANNA BERENICE MORA GONZALEZ
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SUPLENTE 4	ISSA DE JESUS LEO ROBLES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SAN MARTIN TEXMELUCAN	REGIDURIA 5	JUAN CANTE CASTRO
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SUPLENTE 5	MIGUEL ANGEL CANO PINTO
SAN MARTIN TEXMELUCAN	REGIDURIA 6	ADRIANA GARCIA PEREZ
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SUPLENTE 6	NOHEMI DIAS RODRIGUEZ
SAN MARTIN TEXMELUCAN	REGIDURIA 7	ROGERIO MEGIA RUIZ
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SUPLENTE 7	JUANA RAMIREZ ALTAMIRANO
SAN MARTIN TEXMELUCAN	REGIDURIA 8	ELENA JANET PEREZ CARVAJAL
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SUPLENTE 8	ANDREA ROMERO ROBLES
SAN MARTIN TEXMELUCAN	REGIDURIA 9	JOSE ROBERTO OREA ZARATE
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SUPLENTE 9	ARLETTE FALCON LOPEZ
SAN MATIAS TLALANCALECA	REGIDURIA 2	SILVIA AVENDAÑO VALERIO
SAN MATIAS TLALANCALECA	SUPLENTE 2	MARIA ELENA RAMIREZ FLORES
SAN MATIAS TLALANCALECA	REGIDURIA 3	MANUEL UBALDO LAZCANO
SAN MATIAS TLALANCALECA	SUPLENTE 3	FELIPE AGUILAR HERNANDEZ
SAN MATIAS TLALANCALECA	REGIDURIA 4	MIREYA RODRIGUEZ FUENTES
SAN MATIAS TLALANCALECA	SUPLENTE 4	OBDULIA HERNANDEZ VALENCIA
SAN MATIAS TLALANCALECA	REGIDURIA 5	JOSE LUIS JUAREZ HERNANDEZ
SAN MATIAS TLALANCALECA	SUPLENTE 5	MAURO ELOY UBALDO HERNANDEZ
SAN MATIAS TLALANCALECA	REGIDURIA 6	JANETT JIMENEZ HERNANDEZ
SAN MATIAS TLALANCALECA	SUPLENTE 6	MATILDE NORMA CIRIGO NAJERA
SAN MATIAS TLALANCALECA	REGIDURIA 7	ISRAEL MERLIN FLORES
SAN MATIAS TLALANCALECA	SUPLENTE 7	JORGE SALAZAR GUTIERREZ
SAN MIGUEL IXITLAN	REGIDURIA 2	JAIME OREA SANTOS
SAN MIGUEL IXITLAN	SUPLENTE 2	DANIEL VAZQUEZ VEREA
SAN MIGUEL IXITLAN	REGIDURIA 3	TEOFILA ROSALVA VALVERDE REYES
SAN MIGUEL IXITLAN	SUPLENTE 3	GABRIELA REYES SALAZAR
SAN MIGUEL IXITLAN	REGIDURIA 4	MARIO VALVERDE MARTINEZ
SAN MIGUEL IXITLAN	SUPLENTE 4	FRANCISCO VAZQUEZ TINO
SAN MIGUEL IXITLAN	REGIDURIA 5	PAULINA BAUTISTA SANTOS
SAN MIGUEL IXITLAN	SUPLENTE 5	ANGELICA REYES SOLANO
SAN MIGUEL IXITLAN	REGIDURIA 6	EDMUNDO MORALES LOPEZ
SAN MIGUEL IXITLAN	SUPLENTE 6	RAMIRO MARTINEZ VERGEL
SAN MIGUEL IXITLAN	REGIDURIA 7	INES SANTOS CRUZ
SAN MIGUEL IXITLAN	SUPLENTE 7	OFELIA GONZALEZ VERGEL
SAN MIGUEL XOXTLA	REGIDURIA 2	LUIS ALFONSO VAZQUEZ BENITEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SAN MIGUEL XOXTLA	SUPLENTE 2	MARIO ALBERTO FLORES GUTIERREZ
SAN MIGUEL XOXTLA	REGIDURIA 3	GISELA HERNANDEZ FLORES
SAN MIGUEL XOXTLA	SUPLENTE 3	TERESA SANCHEZ ALVARADO
SAN MIGUEL XOXTLA	REGIDURIA 4	ADAN PABLO FLORES SOLIS
SAN MIGUEL XOXTLA	SUPLENTE 4	FIDEL PEREZ MIRANDA
SAN MIGUEL XOXTLA	REGIDURIA 5	CECILIA PALACIOS PEREZ
SAN MIGUEL XOXTLA	SUPLENTE 5	ARACELI BARREDA PONCIANO
SAN MIGUEL XOXTLA	REGIDURIA 6	MIGUEL ANGEL RAMOS BADILLO
SAN MIGUEL XOXTLA	SUPLENTE 6	GABINO ALONSO SOLANO
SAN MIGUEL XOXTLA	REGIDURIA 7	VICTORIA PEREZ PEREZ
SAN MIGUEL XOXTLA	SUPLENTE 7	MARIA FELIX SOSA PEREZ
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	REGIDURIA 2	JOSE LUIS ANTONIO DE LOS SANTOS CASTRO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SUPLENTE 2	HORACIO PEREZ HERNANDEZ
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	REGIDURIA 3	MARIA GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SUPLENTE 3	HORTENCIA DE JESUS PEREZ
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	REGIDURIA 4	JUAN RODRIGUEZ VAZQUEZ
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	REGIDURIA 5	ALEXIA OSMARA VAZQUEZ JUAREZ
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SUPLENTE 5	LAURA JUAREZ FLORES
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	REGIDURIA 6	LEONARDO EVARISTO OSORIO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SUPLENTE 6	LUIS ANGEL FABIAN DE JESUS
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	REGIDURIA 7	CANDELARIA SANCHEZ MATIAS
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SUPLENTE 7	LAURA EUGENIO SANCHEZ
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	REGIDURIA 2	SELENA SANDOVAL PEREZ
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	SUPLENTE 2	MICHEL DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	REGIDURIA 3	ISMAEL ATENCO POPOCA
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	SUPLENTE 3	FAUSTINO MEDINA CASTILLO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	REGIDURIA 4	GRACIELA MELENDEZ MELENDEZ
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	SUPLENTE 4	FILOMENA AMOZOQUEÑO ATENCO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	REGIDURIA 5	JUAN GARCIA AGUSTIN
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	SUPLENTE 5	LINO ASCENCION AGUSTIN
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	REGIDURIA 6	MICHAELA POPOCA CORTES
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	SUPLENTE 6	MARIBEL CASTILLO POPOCA
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	REGIDURIA 7	ABEL FLORENTINO MEXICA RINCON
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	SUPLENTE 7	HECTOR CANTERO HERNANDEZ
SAN PEDRO CHOLULA	REGIDURIA 3	JANNET MINTO REYES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SAN PEDRO CHOLULA	SUPLENTE 3	MARISOL MENESES GARCIA
SAN PEDRO CHOLULA	REGIDURIA 4	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
SAN PEDRO CHOLULA	SUPLENTE 4	OMAR ALATRISTE REYES
SAN PEDRO CHOLULA	REGIDURIA 6	RAMON BLANCA Y PEREZ
SAN PEDRO CHOLULA	SUPLENTE 6	JORGE EMILIO JUAREZ LOPEZ
SAN PEDRO CHOLULA	REGIDURIA 7	MARIA EUGENIA ZERON JIMENEZ
SAN PEDRO CHOLULA	SUPLENTE 7	MARIA LOURDES LOEZA LOPEZ
SAN PEDRO CHOLULA	REGIDURIA 8	DAVID CASTELLANOS ORTIZ
SAN PEDRO CHOLULA	SUPLENTE 8	JOSE AGUSTIN LOPEZ TEQUITLALPA
SAN PEDRO CHOLULA	REGIDURIA 9	FABIOLA TORRES GARCIA
SAN PEDRO CHOLULA	SUPLENTE 9	ROSA ORTIZ SOTO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	REGIDURIA 2	BENITO CARLOS RENDON ESPINOZA
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	SUPLENTE 2	JORGE PEDRO GONZALEZ ARIZA
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	REGIDURIA 3	GUADALUPE IRAIS RENDON AMBROSIO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	SUPLENTE 3	REYNA ANAYANSI HERRERA CORTES
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	REGIDURIA 4	JESUS RAMIREZ VARGAS
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	SUPLENTE 4	EDGAR PLACIDO SORIANO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	REGIDURIA 5	MARTHA ARELY DIAZ VIVAR
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	SUPLENTE 5	MARTHA VELAZQUEZ RENDON
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	REGIDURIA 6	JESUS PATRICIO HERRERA ACEVEDO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	SUPLENTE 6	EDGAR MARTINEZ AMBROSIO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	REGIDURIA 7	LITZY MARIANA REYES ESPINOZA
SAN SALVADOR EL SECO	REGIDURIA 4	RICARDO ARGUELLO VELEZ
SAN SALVADOR EL SECO	SUPLENTE 4	MIGUEL BARTOLO ESPIRITU
SAN SALVADOR EL VERDE	REGIDURIA 2	FATIMA ABIGAIL HERNANDEZ PEREZ
SAN SALVADOR EL VERDE	SUPLENTE 2	LIZBETH MENA AGUILAR
SAN SALVADOR EL VERDE	REGIDURIA 5	ERIC HERNANDEZ PEREZ
SAN SALVADOR EL VERDE	SUPLENTE 5	ARNULFO HERNANDEZ PEREZ
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	REGIDURIA 2	CRUZ ALEJANDRO ROSALES HERNANDEZ
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	SUPLENTE 2	ALEJANDRO MONTALVO XX
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	REGIDURIA 3	MARIA ANGELICA GONZALEZ CUELLO
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	SUPLENTE 3	MATILDE LIMON OLMEDO
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	REGIDURIA 4	ELOY MONTALVO PADILLA
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	SUPLENTE 4	LORENZO HERNANDEZ CUELLO
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	REGIDURIA 5	SANDRA HERNANDEZ SOLIS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	SUPLENTE 5	CAROLINA CASTRO GOMEZ
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	REGIDURIA 6	ALVARO NORIEGA CASTILLO
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	SUPLENTE 6	JOSE ALEJANDRO CACHO OROPEZA
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	REGIDURIA 7	ERIKA FLORA CORTEZ ZOQUITECATL
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	SUPLENTE 7	GABRIELA MARQUEZ DE LA VEGA
SANTA INES AHUATEMPAN	REGIDURIA 4	JUAN MANUEL BRAVO CANALIZO
SANTA INES AHUATEMPAN	SUPLENTE 4	ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA
SANTA ISABEL CHOLULA	REGIDURIA 2	CARLOS PANZO CHIPAHUA
SANTA ISABEL CHOLULA	SUPLENTE 2	JORGE ALBERTO SOSA CASTILLO
SANTA ISABEL CHOLULA	REGIDURIA 3	ANDREA FLORES CARO
SANTA ISABEL CHOLULA	SUPLENTE 3	ROSMINDA DE LOS SANTOS HERNANDEZ
SANTA ISABEL CHOLULA	REGIDURIA 4	FERNANDO VALENCIA PALMA
SANTA ISABEL CHOLULA	SUPLENTE 4	MIGUEL ANGEL TEPOX PEREZ
SANTA ISABEL CHOLULA	REGIDURIA 5	REYNA GABRIELA TLAHUEL ARIAS
SANTA ISABEL CHOLULA	SUPLENTE 5	GUADALUPE PEREZ ARIAS
SANTA ISABEL CHOLULA	REGIDURIA 6	ELIEZER TEUTLE AGUIRRE
SANTA ISABEL CHOLULA	SUPLENTE 6	NATHANIEL TEUTLE AGUIRRE
SANTA ISABEL CHOLULA	REGIDURIA 7	EUGENIA PEREZ ROMERO
SANTA ISABEL CHOLULA	SUPLENTE 7	AMADA VALENCIA RAMIREZ
SANTIAGO MIAHUATLAN	REGIDURIA 2	MARIA NOEMI RAMIREZ CASTILLO
SANTIAGO MIAHUATLAN	SUPLENTE 2	MARIA VIRGINIA CRUZ CASTILLO
SANTIAGO MIAHUATLAN	REGIDURIA 3	VICENTE BLAS ARELLANO
SANTIAGO MIAHUATLAN	SUPLENTE 3	PASCUAL LINO HUERTA TIMOTEO
SANTIAGO MIAHUATLAN	REGIDURIA 4	ALMA DELIA DE JESUS MARTINEZ
SANTIAGO MIAHUATLAN	SUPLENTE 4	LIDIA IRMA DIAZ CRUZ
SANTIAGO MIAHUATLAN	REGIDURIA 5	ODILON DE JESUS MEDRANO
SANTIAGO MIAHUATLAN	SUPLENTE 5	JORDAN BALTAZAR VELAZQUEZ
SANTIAGO MIAHUATLAN	REGIDURIA 6	KARLA CAROLINA MORENO HUERTA
SANTIAGO MIAHUATLAN	SUPLENTE 6	ESTEFANIA GONZAGA DE JESUS
SANTIAGO MIAHUATLAN	REGIDURIA 7	FRANCISCO ANTONIO VIVEROS RAMIREZ
SANTIAGO MIAHUATLAN	SUPLENTE 7	FRANCISCO PEDRO CLEMENTE PERALTA
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	REGIDURIA 2	MOISES SANCHEZ CORTES
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	REGIDURIA 7	AURORA SALDAÑA SANCHEZ
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	SUPLENTE 7	MARIA VIANNEY HEREDIA CANO
SOLTEPEC	REGIDURIA 2	GONZALO RODRIGUEZ HERNANDEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



SOLTEPEC	SUPLENTE 2	ADOLFO GALICIA MEDINA
SOLTEPEC	REGIDURIA 3	NORMA FERNANDEZ PEREZ
SOLTEPEC	SUPLENTE 3	LESLI KARINA CRUZ PEREZ
SOLTEPEC	REGIDURIA 4	JOSE ESTEBAN MEDINA MARTINEZ
SOLTEPEC	SUPLENTE 4	OSCAR GOMEZ VAZQUEZ
SOLTEPEC	REGIDURIA 5	FABIOLA MARTINEZ BAEZ
SOLTEPEC	SUPLENTE 5	AUREA KARLA JUAREZ GA
SOLTEPEC	REGIDURIA 6	AMADO HERNANDEZ AGUILAR
SOLTEPEC	SUPLENTE 6	JUAN AVALOS VELAZQUEZ
SOLTEPEC	REGIDURIA 7	ERIKA CARINA BARCO CASTILLO
SOLTEPEC	SUPLENTE 7	NANCY MELCHOR VAZQUEZ
TECALI DE HERRERA	REGIDURIA 2	FELIPE REYES MEDEL
TECALI DE HERRERA	SUPLENTE 2	CELSO CENTENO ROMERO
TECALI DE HERRERA	REGIDURIA 3	DIANA VAZQUEZ COSME
TECALI DE HERRERA	SUPLENTE 3	IVONNE YADHIRA CARPINTERO NAVARRO
TECALI DE HERRERA	REGIDURIA 4	JOSE MATEO FLORES GUZMAN
TECALI DE HERRERA	SUPLENTE 4	JOSUE GARCIA DOMINGUEZ
TECALI DE HERRERA	REGIDURIA 5	MARIA TOMASA HUERTA FLORES
TECALI DE HERRERA	SUPLENTE 5	ROCIO CENTENO LOPEZ
TECALI DE HERRERA	REGIDURIA 6	ROGELIO COSME BAUTISTA
TECALI DE HERRERA	SUPLENTE 6	JOSE CARLOS CASTILLO LOPEZ
TECALI DE HERRERA	REGIDURIA 7	ERIKA CALIXTO MARIN
TECALI DE HERRERA	SUPLENTE 7	JESSICA MERCED GARCIA ENRIQUEZ
TEHUACAN	REGIDURIA 2	MARIA DE LOURDES MENENDEZ LEAL
TEHUACAN	SUPLENTE 2	KARLA ABAD CARRILLO
TEHUACAN	REGIDURIA 3	JAVIER LOPEZ CUEVAS
TEHUACAN	SUPLENTE 3	ERNESTO MIGUEL PEREZ ROJAS
TEHUACAN	REGIDURIA 4	VICTORIA RUTH SONIA LOPEZ MACIAS
TEHUACAN	SUPLENTE 4	FELIPA ROJAS TORRES
TEHUACAN	REGIDURIA 5	FABIAN CUTBERTO CORREA REYES
TEHUACAN	SUPLENTE 5	ENRIQUE CORTES BARRIENTOS
TEHUACAN	REGIDURIA 6	MARIA LUISA TELLEZ GARCIA
TEHUACAN	SUPLENTE 6	SARAID TOBON BENITEZ
TEHUACAN	REGIDURIA 7	MANUEL REGINO HERNANDEZ
TEHUACAN	SUPLENTE 7	DANIEL HERNANDEZ MORALES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



TEHUACAN	REGIDURIA 8	SEIDY KARIME SANCHEZ SANCHEZ
TEHUACAN	SUPLENTE 8	MARIANA LOPEZ SALAZAR
TEHUACAN	REGIDURIA 9	JONATHAN YVES ROMERO GINES
TEHUACAN	SUPLENTE 9	ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES
TEHUITZINGO	REGIDURIA 2	MARIA DE LA LUZ TIMOTEA GARCIA TAPIA
TEHUITZINGO	REGIDURIA 7	YOEL GARCIA ROSAS
TEHUITZINGO	SUPLENTE 7	RAUL GONZALEZ CARDOSO
TENAMPULCO	REGIDURIA 2	ANTONIO MORA SANCHEZ
TENAMPULCO	SUPLENTE 2	NEREO HERNANDEZ FRANCISCO
TENAMPULCO	REGIDURIA 3	MARIA DE LA LUZ ROSAS ROSAS JUAREZ
TENAMPULCO	SUPLENTE 3	CLAUDIA IBETH MARTINEZ PEREZ
TENAMPULCO	REGIDURIA 4	ALBERTO GARCIA MORA
TENAMPULCO	SUPLENTE 4	PEDRO ROJAS HERNANDEZ
TENAMPULCO	REGIDURIA 5	PIEDAD NOHEMI VEGA SEMO
TENAMPULCO	SUPLENTE 5	SANTA JUDITH NAVA HERNANDEZ
TENAMPULCO	REGIDURIA 6	FABIAN HERNANDEZ GARCIA
TENAMPULCO	REGIDURIA 7	ROSA PEREZ LOPEZ
TENAMPULCO	SUPLENTE 7	ZAYRALENN SANTES DIAZ
TEOPANTLAN	REGIDURIA 2	FAUSTA PEREZ SERRANO
TEOPANTLAN	SUPLENTE 2	AUREA ROSALES JACINTO
TEOPANTLAN	REGIDURIA 3	PEDRO ATENCO ROCHA
TEOPANTLAN	SUPLENTE 3	MARGARITO ATENCO ZAMBRANO
TEOPANTLAN	REGIDURIA 4	FLORENCIA ASUNCION DELGADO MELCHOR
TEOPANTLAN	SUPLENTE 4	SOCORRO DELGADO MELCHOR
TEOPANTLAN	REGIDURIA 5	PEDRO MORENO GARCIA
TEOPANTLAN	SUPLENTE 5	BLAS VICTORIA SERRANO
TEOPANTLAN	REGIDURIA 6	AGUSTINA JACINTO MORENO
TEOPANTLAN	SUPLENTE 6	JUANA DELGADO PALAPA
TEOPANTLAN	REGIDURIA 7	NICOLAS ASCENCIO PEREZ
TEOPANTLAN	SUPLENTE 7	FELICIANO LIVERATO HERNANDEZ
TEPANCO DE LOPEZ	REGIDURIA 3	APOLINAR MARTINEZ BAUTISTA
TEPANCO DE LOPEZ	SUPLENTE 3	MARIO LUNA BALTAZAR
TEPANCO DE LOPEZ	REGIDURIA 4	ENEDINA PEREZ JUAREZ
TEPANCO DE LOPEZ	SUPLENTE 4	SARA CRISTINA AVILES JIMENEZ
TEPANCO DE LOPEZ	REGIDURIA 6	EPIFANIA MIRANDA PACHECO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



TEPANCO DE LOPEZ	SUPLENTE 6	AVELINA MORALES PACHECO
TEPANCO DE LOPEZ	REGIDURIA 7	FROYLAN CASAS MORALES
TEPANCO DE LOPEZ	SUPLENTE 7	JUAN ISMAEL HUERTA ROJAS
TEPANGO DE RODRIGUEZ	REGIDURIA 2	MANUEL HERNANDEZ MARQUEZ
TEPANGO DE RODRIGUEZ	SUPLENTE 2	MATEO FRANCISCO MENDOZA
TEPANGO DE RODRIGUEZ	REGIDURIA 3	CRISTINA MARIN PEREZ
TEPANGO DE RODRIGUEZ	SUPLENTE 3	MARIA TERESA ESCOBEDO MARIN
TEPANGO DE RODRIGUEZ	REGIDURIA 4	JUAN ANTONIO CASTILLO ISABEL
TEPANGO DE RODRIGUEZ	SUPLENTE 4	MANUEL HERNANDEZ VALENCIA
TEPANGO DE RODRIGUEZ	REGIDURIA 5	MARIA DOLORES MARIN MIRAMON
TEPANGO DE RODRIGUEZ	SUPLENTE 5	MARIA MAGDALENA PINEDA
TEPANGO DE RODRIGUEZ	REGIDURIA 6	LUIS MARTINEZ NIETO
TEPANGO DE RODRIGUEZ	SUPLENTE 6	JOSE MARIA JUAN RIVERA
TEPANGO DE RODRIGUEZ	REGIDURIA 7	ROSA SANTIAGO LOPEZ
TEPANGO DE RODRIGUEZ	SUPLENTE 7	SALVADORA MARIA FRANCISCO PEREZ
TEPATLAXCO DE HIDALGO	REGIDURIA 2	GABRIELA JACQUELINE BONILLA ALMARAZ
TEPATLAXCO DE HIDALGO	SUPLENTE 2	LETICIA SANCHEZ REYES
TEPATLAXCO DE HIDALGO	REGIDURIA 4	RUBICELIA PEREZ RAMON
TEPATLAXCO DE HIDALGO	SUPLENTE 4	ZAIRA SANCHEZ GONZALEZ
TEPATLAXCO DE HIDALGO	REGIDURIA 5	JUAN BERNARDO HERNANDEZ TEOFILO
TEPATLAXCO DE HIDALGO	SUPLENTE 5	JOSE MORALES FLORES
TEPATLAXCO DE HIDALGO	REGIDURIA 6	GISELA MARIANO CHAVEZ
TEPATLAXCO DE HIDALGO	SUPLENTE 6	MARIA DEL CARMEN BONILLA GUEVARA
TEPATLAXCO DE HIDALGO	REGIDURIA 7	UBALDO HERNANDEZ HABANA
TEPATLAXCO DE HIDALGO	SUPLENTE 7	ADRIEL WILFRIDO LOPEZ FLORES
TEPEACA	REGIDURIA 2	NATALIA ZENTENO RAMOS
TEPEACA	SUPLENTE 2	JULIANA GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ
TEPEACA	REGIDURIA 5	JOSE MANUEL CONTRERAS SALMORAN
TEPEACA	SUPLENTE 5	FERNANDO ZARATE SALVADOR
TEPEACA	REGIDURIA 9	ALAN NOE PEREZ RAMIREZ
TEPEACA	SUPLENTE 9	ROGELIO GONZALEZ TORRES
TEPEOJUMA	REGIDURIA 2	MARCELA TAPIA SANCHES
TEPEOJUMA	SUPLENTE 2	EVA PALMA MONFIL
TEPEOJUMA	REGIDURIA 4	ADILENE DOMINGUEZ ROJAS
TEPEOJUMA	SUPLENTE 4	BEATRIZ CARDOSO SACRAMENTO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



TEPEOJUMA	REGIDURIA 5	FILEMON TLACOXOLAL SANCHEZ
TEPEOJUMA	SUPLENTE 5	ANGEL BAEZ AMADOR
TEPEOJUMA	REGIDURIA 6	ELIZABETH ACTEOPAN FIERRO
TEPEXI DE RODRIGUEZ	REGIDURIA 3	AURELIO HOYOS FLORES
TEPEXI DE RODRIGUEZ	SUPLENTE 3	MARTIN GARCIA SOLANO
TEPEYAHUALCO	REGIDURIA 2	JAIME ZAPATA ESPIRITU
TEPEYAHUALCO	SUPLENTE 2	JOSE GUADALUPE MORATILLA CORTES
TEPEYAHUALCO	REGIDURIA 3	YANETH DE AGAPITO ANAYA
TEPEYAHUALCO	SUPLENTE 3	FRANCISCA FLORES DE CARLOS
TEPEYAHUALCO	REGIDURIA 4	ENRIQUE DE AGAPITO RODRIGUEZ
TEPEYAHUALCO	SUPLENTE 4	EULISES DE AGAPITO ANAYA
TEPEYAHUALCO	REGIDURIA 5	MARIA SIMONA FLORENCIA HERNANDEZ LOEZA
TEPEYAHUALCO	SUPLENTE 6	JOSE GUADALUPE PLACIDO FLORES
TEPEYAHUALCO	REGIDURIA 7	SANDRA GARCIA ROMERO
TEPEYAHUALCO	SUPLENTE 7	OFELIA PLACIDO FLORES
TETELA DE OCAMPO	REGIDURIA 2	CRISTHIAN GARCIA VAZQUEZ
TETELA DE OCAMPO	SUPLENTE 2	ALEJANDRA PORTILLA LOPEZ
TETELES DE AVILA CASTILLO	REGIDURIA 2	MARIA DOLORES SALINAS AGUIRRE
TETELES DE AVILA CASTILLO	SUPLENTE 2	LILIA ALLENDE SERRANO
TETELES DE AVILA CASTILLO	REGIDURIA 3	JOSE CIRILO SUAREZ MARTINEZ
TETELES DE AVILA CASTILLO	SUPLENTE 3	JUAN HERNANDEZ GONZALEZ
TETELES DE AVILA CASTILLO	REGIDURIA 5	TOMAS SOTARIBA SANCHEZ
TETELES DE AVILA CASTILLO	SUPLENTE 5	JAVIER MORENO LOPEZ
TETELES DE AVILA CASTILLO	REGIDURIA 7	POLICARPO SANCHEZ LOPEZ
TETELES DE AVILA CASTILLO	SUPLENTE 7	JOSE ANTONIO REYES LUA
TEZIUTLAN	REGIDURIA 3	JUAN JOSE CARVAJAL BLANCO
TEZIUTLAN	SUPLENTE 3	BIBIANA LEAL PLATAS
TEZIUTLAN	REGIDURIA 4	MARIA KATE SARMIENTO NIEVES
TEZIUTLAN	SUPLENTE 4	IVONNE ASCENCIO AGUIRRE
TEZIUTLAN	REGIDURIA 6	JOSEFINA GARCIA ACEVEDO
TEZIUTLAN	SUPLENTE 6	DULCE NATIVIDAD SANTOS SALAZAR
TEZIUTLAN	REGIDURIA 8	GLORIA HERNANDEZ LARA
TEZIUTLAN	SUPLENTE 8	MARIA ERIKA SACRAMENTO JUAREZ
TEZIUTLAN	REGIDURIA 9	FLORENCIO ROBERTO TEJEDA MURRIETA
TEZIUTLAN	SUPLENTE 9	LUIS ANGEL MOTA MARIN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



TIANGUISMANALCO	REGIDURIA 4	ANA SILVIA ORIOL LOZADA
TIANGUISMANALCO	SUPLENTE 4	NAYELI VAZQUEZ SANDOVAL
TIANGUISMANALCO	REGIDURIA 6	ADRIANA ISABEL VIDAL MENDEZ
TIANGUISMANALCO	SUPLENTE 6	LUCIA ROSAS SALAZAR
TIANGUISMANALCO	REGIDURIA 7	MOISES ZAMBRANO GARCIA
TIANGUISMANALCO	SUPLENTE 7	LEONARDO GARCIA TELLEZ
TLACHICHUCA	REGIDURIA 2	NAYDELIN YAIDY CORONEL GONZALEZ
TLACHICHUCA	SUPLENTE 2	LEONOR MINERVA GONZALEZ RAMOS
TLACHICHUCA	REGIDURIA 3	PEDRO ABELARDO RODRIGUEZ ESPINOSA
TLACHICHUCA	SUPLENTE 3	RUFO ESPINOSA ANZURES
TLACHICHUCA	REGIDURIA 4	ESTHEFANY CASTRO VAZQUEZ
TLACHICHUCA	SUPLENTE 4	CECILIA ISABEL HERNANDEZ VAZQUEZ
TLACHICHUCA	REGIDURIA 5	MAURO CARLOS DE LA CRUZ GARCIA
TLACHICHUCA	SUPLENTE 5	JOSE TEODORO SANCHEZ LLANOS
TLACHICHUCA	REGIDURIA 6	KAMILA PATRICIA GARCILAZO ROMERO
TLACHICHUCA	SUPLENTE 6	FERNANDA NOLASCO ARIAS
TLACHICHUCA	REGIDURIA 7	JOSE REYEZ SALMERON CLAUDIO
TLACHICHUCA	SUPLENTE 7	ESTEBAN CASTRO CANTU
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	REGIDURIA 2	LUCIA CRUZ HERNANDEZ
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	SUPLENTE 2	MARIA GUADALUPE CAMARGO DE LA PEÑA
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	REGIDURIA 4	MARICELA MATIAS RAMIREZ
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	SUPLENTE 4	MICHAELA VICENTE ROMAN
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	REGIDURIA 5	MARIO CAMPOS MELCHOR
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	SUPLENTE 5	NAZARIO RODRIGUEZ FLORES
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	REGIDURIA 6	EVA ESTEBAN FLORES
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	SUPLENTE 6	YASMIN MENDEZ CID
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	REGIDURIA 7	ELEAZAR CORTES SALVADOR
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	SUPLENTE 7	ALFONSO RODRIGUEZ GALICIA
TLAHUAPAN	REGIDURIA 2	ROCIO GONZALEZ SOTO
TLAHUAPAN	SUPLENTE 2	BRENDA MAGALY VARELA BRINDIZ
TLAHUAPAN	REGIDURIA 3	GUMERSINDO CASIO CASTAÑEDA
TLAHUAPAN	SUPLENTE 3	CELIN GONZALEZ MENESSES
TLAHUAPAN	REGIDURIA 4	MONICA HERNANDEZ RAMIREZ
TLAHUAPAN	SUPLENTE 4	VIOLETA JIMENEZ SANCHEZ
TLAHUAPAN	REGIDURIA 5	DELFINO ROCHA VENTURA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



TLAHUAPAN	SUPLENTE 5	FRANCISCO LENIN PORTAL SANCHEZ
TLAHUAPAN	REGIDURIA 6	LETICIA EULOGIO FUENTES
TLAHUAPAN	SUPLENTE 6	LETICIA MENESES VARGAS
TLAHUAPAN	REGIDURIA 7	ELISEO HERNANDEZ CABALLERO
TLAHUAPAN	SUPLENTE 7	FELIX SANCHEZ AGUILAR
TLALTENANGO	REGIDURIA 2	BEATRIZ CORTE TEPOX
TLALTENANGO	SUPLENTE 2	VICTORIA NUEVO SANABRIA
TLALTENANGO	REGIDURIA 3	FRANCISCO ROMERO BERNAL
TLALTENANGO	SUPLENTE 3	SERGIO ZAMBRANO PEREZ
TLALTENANGO	REGIDURIA 4	ANA MARIA HERNANDEZ VILLEGRAS
TLALTENANGO	SUPLENTE 4	ARACELI PEREZ FLORES
TLALTENANGO	REGIDURIA 5	JAVIER MORALES SOSA
TLALTENANGO	SUPLENTE 5	ISMAEL TOMAS TLAMANI
TLALTENANGO	REGIDURIA 6	ANDREA AMARO SARMIENTO
TLALTENANGO	SUPLENTE 6	LETICIA ROMERO PULIDO
TLALTENANGO	REGIDURIA 7	MANUEL RAMIREZ HERRERA
TLALTENANGO	SUPLENTE 7	URIEL REYES LEON
TLANEPANTLA	REGIDURIA 3	MARIAM MENDEZ TELLEZ
TLANEPANTLA	REGIDURIA 4	EMANUEL ROMERO CASTILLO
TLANEPANTLA	SUPLENTE 4	JOSUE ALEJANDRO AQUINO MUÑOZ
TLAOLA	REGIDURIA 2	JOSEFINA PICAZO GARRIDO
TLAOLA	SUPLENTE 2	ALONDRA RIVERA CRUZ
TLAOLA	REGIDURIA 3	CANDIDO MORENO CRUZ
TLAOLA	SUPLENTE 3	FLORENTINO MORA FOSADO
TLAOLA	REGIDURIA 4	SUSANA ZARAGOZA GARRIDO
TLAOLA	SUPLENTE 4	ROGELIA PEREZ SANTIN
TLAOLA	REGIDURIA 5	NOE MELO ALONSO
TLAOLA	SUPLENTE 5	GUILLEN CAZAREZ GONZALEZ
TLAOLA	REGIDURIA 6	MARIA NAZARIA TRINIDAD CRUZ
TLAOLA	SUPLENTE 6	ROSA TRINIDAD CRUZ
TLAOLA	REGIDURIA 7	NESTOR BRAGADO ALONZO
TLAOLA	SUPLENTE 7	ZEFERINO BRETON VELAZQUEZ
TLAPACOYA	REGIDURIA 2	ANA KAREN TORRES ROMERO
TLAPACOYA	SUPLENTE 2	NATIVIDAD ALDANA LOPEZ
TLAPACOYA	REGIDURIA 3	URBANO VAZQUEZ HERNANDEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



TLAPACOYA	SUPLENTE 3	FORTUNATO VAZQUEZ GOMEZ
TLAPACOYA	REGIDURIA 4	PETRONILA MORENO ROMERO
TLAPACOYA	SUPLENTE 4	MARIA DELFINA LUNA ROMERO
TLAPACOYA	REGIDURIA 5	JOSE ARROYO GUERRA
TLAPACOYA	SUPLENTE 5	JOSE LUIS ARROYO CRUZ
TLAPACOYA	REGIDURIA 6	CELEDONIA ORTEGA TREJO
TLAPACOYA	SUPLENTE 6	LOURDES MARQUEZ ORTEGA
TLAPACOYA	REGIDURIA 7	JORGE ARROYO LUCAS
TLAPACOYA	SUPLENTE 7	BERTIN CAZAREZ GARRIDO
TLATLAUQUITEPEC	REGIDURIA 2	MIRIAM ROJAS HERNANDEZ
TLATLAUQUITEPEC	SUPLENTE 2	MAURILIA HILARIO BALTAZAR
TLATLAUQUITEPEC	REGIDURIA 3	EDGAR HERNANDEZ CASTILLO
TLATLAUQUITEPEC	SUPLENTE 3	MARCOS VARGAS HERNANDEZ
TLATLAUQUITEPEC	REGIDURIA 4	NORIS VAZQUEZ MARQUEZ
TLATLAUQUITEPEC	SUPLENTE 4	SILVIA RAMIRO GOMEZ
TLATLAUQUITEPEC	REGIDURIA 5	ANDRES GUERRERO ISIDORO
TLATLAUQUITEPEC	SUPLENTE 5	RAFAEL ROSAS DEL RIO
TLATLAUQUITEPEC	REGIDURIA 6	IRMA NOCHEBUENA PARRA
TLATLAUQUITEPEC	SUPLENTE 6	KARINA CABRERA HERNANDEZ
TLATLAUQUITEPEC	REGIDURIA 7	NICOLAS JAQUIM LANDERO
TLATLAUQUITEPEC	SUPLENTE 7	ALFREDO CARMONA MARTINEZ
TLAXCO	REGIDURIA 2	CLARA SALVADOR ISLAS
TLAXCO	SUPLENTE 2	MARIA FRANCIASCA ARACELY MUÑOZ MONROY
TLAXCO	REGIDURIA 3	FEDERICO GUTIERREZ TELLEZ
TLAXCO	SUPLENTE 3	JAVIER FLORES TOLENTINO
TLAXCO	REGIDURIA 4	JESSICA ROSALES MARTINEZ
TLAXCO	SUPLENTE 4	DULCE SUSANA ISLAS SAMPAYO
TLAXCO	REGIDURIA 5	FELIPE ANTONIO VELAZCO
TLAXCO	SUPLENTE 5	MIGUEL ROMERO LEYVA
TLAXCO	REGIDURIA 6	GABRIELA ARROYO ORTEGA
TLAXCO	SUPLENTE 6	LEONOR DEL CARMEN RAYON YAÑEZ
TLAXCO	REGIDURIA 7	EDMUNDO MENESES GARCIA
TLAXCO	SUPLENTE 7	FELIX HERNANDEZ SANTILLAN
TOCHIMILCO	REGIDURIA 2	OBDULIA ZAMBRANO MORALES
TOCHIMILCO	SUPLENTE 2	ALICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



TOCHIMILCO	REGIDURIA 3	MARTIN FRANCISO MORENO
TOCHIMILCO	SUPLENTE 3	JUAN PARADA GUARNEOS
TOCHIMILCO	REGIDURIA 4	FELICITAS TAPIA GARCIA
TOCHIMILCO	SUPLENTE 4	PORFIRIA GARCIA MORELOS
TOCHIMILCO	REGIDURIA 5	FELIX DOMINGUEZ TORRES
TOCHIMILCO	SUPLENTE 5	GILBERTO OLIVOS RAMOS
TOCHIMILCO	REGIDURIA 6	TERESA OLIVOS CANTERO
TOCHIMILCO	SUPLENTE 6	REBECA MARAVILLAS CONTLA
TOCHIMILCO	REGIDURIA 7	MARCO ANTONIO JIMENEZ XOCHIPA
TOCHIMILCO	SUPLENTE 7	TEODORO SILVA RODRIGUEZ
TOCHTEPEC	REGIDURIA 2	AMPARO CASTRO GONZALEZ
TOCHTEPEC	SUPLENTE 2	GUADALUPE IRAN CABALLERO LETRAS
TOCHTEPEC	REGIDURIA 5	ELIARTURO HERRERA PEREZ
TOCHTEPEC	SUPLENTE 5	LUIS ANGEL NAVARRO VILLANUEVA
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	REGIDURIA 2	SAMUEL NERI AVILES ENCARNACION
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	REGIDURIA 4	ARISTEO LUNA AVILES
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	REGIDURIA 5	GUILLERMINA CONCEPCION MARIN REYES
TZICATLACOYAN	REGIDURIA 3	GABRIEL CARCAÑO RAMIREZ
TZICATLACOYAN	SUPLENTE 3	JOSE JUSTINO GABRIEL CARCAÑO ESCOBAR
VENUSTIANO CARRANZA	REGIDURIA 2	VANESSA IVETH GONZALEZ VERA
VENUSTIANO CARRANZA	SUPLENTE 2	CECILIA ALEJANDRA RAMIREZ ROMERO
VENUSTIANO CARRANZA	REGIDURIA 3	PEDRO MILLAN QUINTERO
VENUSTIANO CARRANZA	SUPLENTE 3	ALEJANDRO VARGAS REYES
VENUSTIANO CARRANZA	REGIDURIA 4	GUILLERMINA LOPEZ PEREZ
VENUSTIANO CARRANZA	SUPLENTE 4	JUANA CRUZ ANTUN
VENUSTIANO CARRANZA	REGIDURIA 5	PROSPERO CABRERA LARIOS
VENUSTIANO CARRANZA	SUPLENTE 5	LUIS ENRIQUE GONZALEZ VIDAL
VENUSTIANO CARRANZA	REGIDURIA 6	LEIDY MARISOL ESTEFES HERRERA
VENUSTIANO CARRANZA	SUPLENTE 6	Luz SELENA ORTIZ REYES
VENUSTIANO CARRANZA	REGIDURIA 7	JUAN MENDOZA LARIOS
VENUSTIANO CARRANZA	SUPLENTE 7	MIGUEL ANGEL CORTES PELCASTRE
VICENTE GUERRERO	REGIDURIA 2	CRISPINA ALVA GASPAR
VICENTE GUERRERO	SUPLENTE 2	PRUDENCIA QUIAHUA HERNANDEZ
VICENTE GUERRERO	REGIDURIA 4	AMALIA PANZO RAMOS
VICENTE GUERRERO	SUPLENTE 4	JULIETA LOPEZ HERNANDEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



VICENTE GUERRERO	REGIDURIA 5	UBALDO TECPILE TEMOXTLE
VICENTE GUERRERO	SUPLENTE 5	PABLO GONZALEZ QUIAHUA
VICENTE GUERRERO	REGIDURIA 6	REGINA SALGADO ESPINAL
VICENTE GUERRERO	SUPLENTE 6	MARTHA MUÑOZ CABRERA
VICENTE GUERRERO	REGIDURIA 7	CANDIDO GALVEZ ANAYA
VICENTE GUERRERO	SUPLENTE 7	JOSE RAUL QUIAHUA PANTZO
XICOTEPEC	REGIDURIA 2	ALAN CRUZ VARGAS
XICOTEPEC	SUPLENTE 2	HECTOR GONZALEZ DE LA CALLEJA
XICOTEPEC	REGIDURIA 5	NORMA MARTINEZ HERRERA
XICOTEPEC	SUPLENTE 5	ROSLINA FLORES MARQUEZ
XIUTETELCO	REGIDURIA 2	JOSEFINA COLIO MURRIETA
XIUTETELCO	SUPLENTE 2	ROSSANA VALENZUELA BALTAZAR
XIUTETELCO	REGIDURIA 3	GERMAN HILARIO CANO
XIUTETELCO	SUPLENTE 3	FRANCISCO VALERIO MERCEDES
XIUTETELCO	REGIDURIA 4	DORA MARIA MURRIETA BALTAZAR
XIUTETELCO	SUPLENTE 4	GUADALUPE MURRIETA PERDOMO
XIUTETELCO	REGIDURIA 5	JOSE ALBERTO PABLO DOMINGUEZ
XIUTETELCO	SUPLENTE 5	JAVIER MENDEZ GABRIEL
XIUTETELCO	REGIDURIA 6	MARIA DE LOURDES BRUNO APOLINAR
XIUTETELCO	SUPLENTE 6	ANA ISABEL AGUSTIN GONZALEZ
XIUTETELCO	REGIDURIA 7	MIGUEL ANGEL MENDEZ BRUNO
XIUTETELCO	SUPLENTE 7	HUGO CONTRERAS MORA
XOCHILTEPEC	REGIDURIA 2	ADRIAN CRISTOBAL LEZAMA CAYETANO
XOCHILTEPEC	SUPLENTE 2	JOAQUIN PRIMOR CAYETANO
XOCHILTEPEC	REGIDURIA 4	LUIS ALBERTO CALIXTO VARGAS
XOCHILTEPEC	REGIDURIA 5	ANAYELI AQUINO FLORES
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	REGIDURIA 2	MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ FLORES
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	SUPLENTE 2	CRISTINA ROMERO DE AQUINO
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	REGIDURIA 3	ABUNDIO TADEO SALGADO
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	SUPLENTE 3	FLORENCIO CARLOS ZABAleta
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	REGIDURIA 4	YOLANDA ROBERTO ZAVAleta
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	SUPLENTE 4	ZULEYMA BONILLA VICTORIANO
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	REGIDURIA 5	MARIANO CORTES ALVARADO
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	SUPLENTE 5	EDUARDO ESTEBES DELGADO
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	REGIDURIA 6	ERNESTA GABRIEL BONILLA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	SUPLENTE 6	MARIA DE LOS ANGELES ROJAS CHINO
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	REGIDURIA 7	MARCO ANTONIO ROMERO CRUZ
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	SUPLENTE 7	EFREN JACOBO CASILDA
ZACAPALA	REGIDURIA 2	EVERARDO SIERRA FUENTES
ZACAPALA	SUPLENTE 2	GERARDO SIERRA FUENTES
ZACAPALA	REGIDURIA 3	ELIZABETH HUERTA CRUZ
ZACAPALA	SUPLENTE 3	ANA ROSA MARTINEZ GONZALEZ
ZACAPALA	REGIDURIA 4	JOSE CARMEN REYES NEGREROS
ZACAPALA	SUPLENTE 4	MAURILIO MORAN BAEZ
ZACAPALA	REGIDURIA 5	MARIA MORALES MUÑOZ
ZACAPALA	SUPLENTE 5	DULCE MARIA TOBON CAMACHO
ZACAPALA	REGIDURIA 7	MARGARITA DELGADO ALMONTE
ZACAPALA	SUPLENTE 7	ERIKA SORIANO CRISANTOS
ZACAPOAXTLA	REGIDURIA 2	INGRID VALERIO LUNA
ZACAPOAXTLA	SUPLENTE 2	ELIDE GUZMN DINORIN
ZACAPOAXTLA	REGIDURIA 5	FERNANDO BONILLA TORAL
ZACAPOAXTLA	SUPLENTE 5	MARIA ESTER CABRERA HERNANDEZ
ZACATLAN	REGIDURIA 2	GILBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ
ZACATLAN	SUPLENTE 2	FAUSTO CARRASCO GONZALEZ
ZACATLAN	REGIDURIA 3	TERESITA HERNANDEZ ORTA
ZACATLAN	SUPLENTE 3	MARIA ISABEL OLOARTE SANCHEZ
ZACATLAN	REGIDURIA 4	GERARDO RUIZ GUTIERREZ
ZACATLAN	SUPLENTE 4	ROBERTO FLORES PEREZ
ZACATLAN	REGIDURIA 5	TERESITA DE JESUS ESPINOSA BECERRA
ZACATLAN	SUPLENTE 5	GUADALUPE LEON HERRERA
ZACATLAN	REGIDURIA 6	ALBERTO AMADOR GONZALEZ
ZACATLAN	SUPLENTE 6	ALEJANDRO ARTURO DAWE GONZALEZ
ZACATLAN	REGIDURIA 7	MARIA ANTONIETA MORALES ZAMORA
ZACATLAN	SUPLENTE 7	WENDY CABRERA GARCIA
ZACATLAN	REGIDURIA 8	ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ
ZACATLAN	SUPLENTE 8	HUGO ANGEL RODRIGUEZ CAMACHO
ZACATLAN	REGIDURIA 9	PATRICIA ORTEGA MUÑOZ
ZACATLAN	SUPLENTE 9	IRMA ARACELI GARCIA HERRERA
ZAPOTITLAN	REGIDURIA 3	CARLOS ALBERTO GARCIA SALAS
ZAPOTITLAN	SUPLENTE 3	PEDRO ZARAGOZA HERNANDEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ZARAGOZA	REGIDURIA 2	STEPHANIE LUNA SALGADO
ZARAGOZA	SUPLENTE 2	LAUREANA IVETT ARAIZA CASTELAN
ZARAGOZA	REGIDURIA 3	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LADINO
ZARAGOZA	SUPLENTE 3	GONZALO GARCIA RAMIREZ
ZARAGOZA	REGIDURIA 4	MARI TRINI BARONA BONILLA
ZARAGOZA	SUPLENTE 4	JOHANA LISSET LUNA MARTINEZ
ZARAGOZA	REGIDURIA 5	REYES GARCIA RAMIRO
ZARAGOZA	SUPLENTE 5	FAUSTINO ANTONIO ROMERO SANCHEZ
ZARAGOZA	REGIDURIA 6	REYNALDA REFUGIO PEREZ
ZARAGOZA	SUPLENTE 6	SANDRA LUZ MONTIEL SANCHEZ
ZARAGOZA	REGIDURIA 7	PEDRO REYES REYES
ZARAGOZA	SUPLENTE 7	ABDON CASTELAN MEZA
ZIHUATEUTLA	REGIDURIA 3	EPIFANIO RUBIO CRUZ
ZIHUATEUTLA	SUPLENTE 3	BENJAMIN VARGAS SANTOS
ZIHUATEUTLA	REGIDURIA 4	MARGARITA LOPEZ NAVA
ZIHUATEUTLA	SUPLENTE 4	EUSEBIA SANTIAGO JIMENEZ
ZIHUATEUTLA	REGIDURIA 5	ERNESTO VITE SALAS
ZIHUATEUTLA	SUPLENTE 5	JORGE TELLEZ FELIX
ZIHUATEUTLA	REGIDURIA 6	BEATRIZ IGNACIO MARTINEZ
ZIHUATEUTLA	SUPLENTE 6	ANSELMA MORALES AGUIRRE
ZIHUATEUTLA	REGIDURIA 7	MARIANO CABRERA GALINDO
ZIHUATEUTLA	SUPLENTE 7	POMPEYO HERNANDEZ CABRERA
ZINACATEPEC	REGIDURIA 2	GABRIELA GUADALUPE FLORES HILARIO
ZINACATEPEC	SUPLENTE 2	MARTHA SANCHEZ CHAVEZ
ZINACATEPEC	REGIDURIA 3	ARTURO GARCIA MALDONADO
ZINACATEPEC	SUPLENTE 3	EMILIO CRUZ DE JESUS
ZINACATEPEC	REGIDURIA 4	FLOR MACARENA FRANCISCO SANCHEZ
ZINACATEPEC	SUPLENTE 4	GUADALUPE MUÑOZ PEREZ
ZINACATEPEC	REGIDURIA 5	MARTIN MANUEL JIMENEZ ROSAS
ZINACATEPEC	SUPLENTE 5	BERNARDO OMAR MARQUEZ LOPEZ
ZINACATEPEC	REGIDURIA 6	MAYRANY LIZETH HERNANDEZ RAMIREZ
ZINACATEPEC	SUPLENTE 6	ROBERTA LOPEZ OCEGUERA
ZINACATEPEC	REGIDURIA 7	JAIME SECUNDINO ANGEL
ZINACATEPEC	SUPLENTE 7	ROBERTO VICTORIANO BLANCO
ZONGOZOTLA	REGIDURIA 2	MARY DIANA CANO NUÑEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ZONGOZOTLA	SUPLENTE 2	YELENA FRANCISCO CANO
ZONGOZOTLA	REGIDURIA 4	ESMERALDA LOPEZ CRUZ
ZONGOZOTLA	SUPLENTE 4	ESMERALDA GARCIA GARCIA
ZONGOZOTLA	REGIDURIA 5	REYES CANO DOMINGO
ZONGOZOTLA	SUPLENTE 5	GUILLERMO LIMA BONILLA
ZONGOZOTLA	REGIDURIA 6	MARIA YURAI DOMINGO RAMOS
ZONGOZOTLA	SUPLENTE 6	DOLORES MORENO SIMON
ZONGOZOTLA	REGIDURIA 7	JORGE RAMIRO VAZQUEZ
ZONGOZOTLA	SUPLENTE 7	HUMBERTO PONCE VAZQUEZ
ZOQUIAPAN	SUPLENTE 2	JOSEFINA HILARIO FRANCISCO
ZOQUIAPAN	REGIDURIA 3	POLICARPO CRUZ SANTIAGO
ZOQUIAPAN	SUPLENTE 3	ULISES CRUZ JUAREZ
ZOQUIAPAN	REGIDURIA 4	LOURDES ALVARADO HERNANDEZ
ZOQUIAPAN	REGIDURIA 5	PEDRO GARCIA HERNANDEZ
ZOQUIAPAN	SUPLENTE 5	FELIPE PEREZ CRISTOBAL
ZOQUIAPAN	REGIDURIA 6	AURELIA PEREZ PATRICIO
ZOQUIAPAN	REGIDURIA 7	ALAVARO APARICIO ANTONIO
ZOQUITLAN	REGIDURIA 3	MAURO CORTES SANCHEZ
ZOQUITLAN	SUPLENTE 3	VICTORINO SANCHEZ SANCHEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL PUEBLA

NOMBRE Y CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDUARDO RIVERA PEREZ	ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ
REGIDURIA 2	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	ITAI SANCHEZ CRUZ
REGIDURIA 3	MIGUEL ANGEL DE JESUS MANTILLA MARTINEZ	LUIS RODRIGO CASTRO HINOJOSA
REGIDURIA 4	MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTOLENC	MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



REGIDURIA 6	SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA	MARIA MERCEDES AGUILAR LOPEZ
REGIDURIA 7	RICARDO HORACIO GRAU DE LA ROSA	JACOBO ORDAZ MORENO
REGIDURIA 9	ALEJANDRO CAÑEDO PRIESCA	ALFREDO RAMIREZ BARRA
REGIDURIA 10	KARINA ROMERO ALCALA	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ
REGIDURIA 11	JOSE CARLOS MONTIEL SOLANA	ARTEMIO PACHECO SERRANO
REGIDURIA 12	ROCIO SANCHEZ DE LA VEGA ESCALANTE	GABRIELA CASTELAN MUÑOZ
REGIDURIA 13	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	CARLOS SNCHEZ SALAZAR
REGIDURIA 14	GABRIELA RUIZ BENITEZ	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO
REGIDURIA 15	MANUEL HERRERA ROJAS	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ
REGIDURIA 17	LUIS EDILBERTO FRANCO MARTINEZ	RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ
SINDICATURA	MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCIA	ALEJANDRA ESCANDON TORRES

SEGUNDA. En el momento procesal oportuno, regístrese las candidaturas designadas en las presentes providencias ante la autoridad electoral correspondiente.

TERCERA. Comuníquese la presente al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, para los efectos legales correspondientes.

CUARTA. Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Acción
por México

QUINTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento a las personas promoventes del juicio ciudadano motivo de las presentes Providencias.

SEXTA. Infórmese la presente determinación a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL